



FC47B671-51AA-49D0-9B19-E51FE1D43625

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	08935
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:19 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	1324 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA		
Dirección	AVENIDA UNION N° 316, AREQUIPA / AREQUIPA / MIRAFLORES		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	44203837-GERMAN TORRES CHAMBI	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2023
Funcionario Responsable	29632990-JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	29471913-GIOVANNA RINA PINTO RADO	Fecha de inicio en el cargo	27/03/2025
---------------------	-----------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
29219461 - SIMON LAURA HUARANCA	02/01/2023	Si
29669227 - MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO	02/01/2023	Si
30861187 - DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS	02/01/2023	Si
40249067 - MEDALY NELLY CHIPANA APAZA	02/01/2023	Si
40698403 - ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS	02/01/2023	Si
43265034 - JHACIR RENATO APAZA ARELA	02/01/2023	Si
72284000 - MARIBEL CARRILLO SAMATA	02/01/2023	Si
72606386 - LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES	02/01/2023	Si
77392058 - ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE	25/07/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	117,361.30 - 234,722.60
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	246,558.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	242,550.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	98.37%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
---	---------	----------	-------	-------------------

1	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DISTRITAL EN REPINTADO DE VÍAS, SEÑALIZACIÓN, CAMBIOS DE SENTIDO Y SEMAFORIZACIÓN. PRESENTADO POR COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. / OS N° 702	4,000.00	17/11/2025	0061
2	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CAS (D. LEG. 1057), PERIODO 2025. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / OS N° 700	9,000.00	17/11/2025	0061
3	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA SALUD DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DURANTE EL AÑO 2024, DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA. / OS 815	4,500.00	03/12/2025	0061
4	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) VERIFICAR Y DIAGNOSTICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PRESUPUESTAL SOBRE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA (LEY N°31812) Y LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECTIVA N°015-2022-CG-PREVI PARA EL EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO/OS N° 701	7,500.00	17/11/2025	0061
5	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO, VERAZ Y COMPLETO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSULTORÍA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL CUMPLIMIENTO/OS 703	7,500.00	17/11/2025	0061

6	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONCEJO DE LA JUVENTUD: NORMATIVA QUE RECONOZCA LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FACULTEN LA CREACIÓN DE CONCEJOS JUVENILES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED. / OS N° 766	3,000.00	27/11/2025	0061
7	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE RECINTOS DEPORTIVOS Y CONVENIOS MUNICIPALES EN POS DE FOMENTAR EL DEPORTE EN MIRAFLORES de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES /OS N° 765	4,500.00	27/11/2025	0061
8	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO LOCAL Y LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. / OS N° 767	4,000.00	27/11/2025	0061
9	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EN EL PERIODO 2025 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. / OS N° 801	8,000.00	01/12/2025	0061
10	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, DURANTE EL EJERCICIO 2024, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30490 DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS. / OS N° 800	6,000.00	01/12/2025	0061

11	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA OBRA REPARACIÓN DE CALZADA, BERMA, VEREDA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN GOYONECHE, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES. / OS N° 864	14,000.00	05/12/2025	0061
12	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL PADRÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y/O PUESTOS EN MERCADOS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO. / OS N° 752	3,800.00	25/11/2025	0061
13	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADO ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPERATIVO DE LOS CIAM Y OMAPED CONFORME A LA LEY N°30490 Y LA LEY N° 29973, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA Y CIAM Y OMAPED. / OS N° 706	4,000.00	17/11/2025	0061
14	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE FORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS, ORIENTADA A PROMOVER Y APOYAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DURANTE EL AÑO 2024, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA. / OS N° 707.	4,500.00	17/11/2025	0061
15	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADA DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO. / OS N° 687	3,800.00	12/11/2025	0061
16	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE: FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN POS DE LA MEJORA EDUCATIVA ORGANIZADA POR LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MIRAFLORES DE LA ACTUAL GESTIÓN, de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. / OS N° 726	4,500.00	19/11/2025	0061

17	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS: FISCALIZAR LA CONSISTENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 099-2025-EF Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2025-EF/50.01/ OS N° 710.	6,000.00	18/11/2025	0061
18	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JORGE CHÁVEZ, JOSÉ GÁLVEZ, PAZ SOLDÁN, MIGUEL GRAU, FRANCISCO BOLOGNESI, RODRÍGUEZ BALLÓN, RAMÓN CASTILLA, LINO URQUIETA, CALVARIO, MISTI Y TENIENTE RODRÍGUEZ - III ETAPA, DISTRITO DE MIRAFLORES, AREQUIPA CON CUI 2444005. / OS N° 711.	14,000.00	18/11/2025	0061
19	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN A LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y CONVENIOS DE LA PISCINAS GUSTAVO MOHME Y FAMILIA MIRAFLOREÑA, de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE / OS N° 642	3,000.00	04/11/2025	0061
20	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN A LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y CONVENIOS DE LA PISCINAS GUSTAVO MOHME Y FAMILIA MIRAFLOREÑA, de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE / OS N° 651	2,500.00	06/11/2025	0061
21	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO DENOMINADA VERIFICAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE CAPITAL REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2024, SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE DICHAS ADQUISICIONES EN EL ANEXO ACTIVO FIJO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES / OS N° 130	9,000.00	30/07/2025	0061
22	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES: CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI 245079. / OS N° 277	16,000.00	25/08/2025	0061

23	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL: FISCALIZACIÓN SOBRE LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES. / OS N° 237.	5,000.00	14/08/2025	0061
24	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA MIRAFLORES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / OS N°254.	12,000.00	20/08/2025	0061
25	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA: FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGREGACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL SELECTIVA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DURANTE EL AÑO 2024/ OS N° 611	5,650.00	29/10/2025	0061
26	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO) / OS N° 169.	7,500.00	05/08/2025	0061
27	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DEMUNA: EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY N° 27337) QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DEMUNA COMO ÓRGANO PROMOTOR Y PROTECTOR DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL/OS N° 287	4,000.00	26/08/2025	0061

28	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LAS CAMPANAS DE FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES Y EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES / OS N° 149.	3,800.00	31/07/2025	0061
29	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE: FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ALCANZADAS POR EL PROGRAMA VACACIONES ÚTILES ORGANIZADO POR LA GERENCIA DE VACACIONES ÚTILES ORGANIZADO POR LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2024 Y 2025. / OS N° 618	3,200.00	30/10/2025	0061
30	SERVICIO ASESORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA, DENOMINADO FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS / OS N° 1135	5,000.00	23/06/2025	0061
31	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, DENOMINADA: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES- AREQUIPA-AREQUIPA CON CUI 2184718 / OS N° 1127	13,500.00	20/06/2025	0061
32	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DENOMINADA: FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE GERENCIA, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PERIODO 2023. / OS N° 1128	11,000.00	20/06/2025	0061
33	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS Y/O SERVICIOS Y/O PLANES DE TRABAJO BRINDADOS, RELACIONADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES. / OS N° 1121.	3,800.00	18/06/2025	0061

34	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS: FISCALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EMPADRONAMIENTO EN EL SISFOH (ESTADÍSTICA), DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS. / OS N° 1106	7,500.00	13/06/2025	0061
35	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO, DENOMINADA: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, EJERCICIO 2024. / OS N° 1107	9,000.00	13/06/2025	0061
36	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED: FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE: REGISTROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA VASO DE LECHE, INCLUYENDO PRESUPUESTOS ASIGNADOS, NORMATIVAS DEL PVL, INFORMES DE EJECUCIÓN, ENTRE OTROS (SELECCIÓN, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN). / OS N° 1104.	4,000.00	13/06/2025	0061
37	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. DENOMINADA: FISCALIZACIÓN DE LAS LABORES EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022. / OS N°1105	4,500.00	13/06/2025	0061
Total		242,550.00		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2025-MDM
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	27/03/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 36

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 30588	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS Y/O SERVICIOS Y/O PLANES DE TRABAJO BRINDADOS, RELACIONADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE MIAFLORES, DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°034-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SIMON LAURA HUARANCA 2. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA 3. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONCEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF), DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO DENOMINADA: ¿DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS Y/O SERVICIOS Y/O PLANES DE TRABAJO BRINDADOS RELACIONADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES¿	26/06/2025	3,800.00
TOTAL S/			3,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Conforme a la información obtenida de las Actividades y/o Proyectos y/o Servicios y/o Planes de Trabajo relacionados a la comercialización en el distrito de Miraflores, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ejecuto el Plan de Trabajo aprobado para el año 2025 así como otros servicios que brindan para lo cual realizaron requerimientos para seguir cumpliendo sus funciones. Asimismo, se resalta el mejoramiento de espacio de ambiente ocupado por la gerencia en mención en el presente año en comparación al año 2024. Lo cual permite una mejor atención al ciudadano y realizar las labores en un adecuado ambiente por parte de los colaboradores.

B. Dificultades:

1. Falta de normativa específica referente a la elaboración de planes de trabajo donde se tengan especificaciones técnicas para facilitar la elaboración y aprobación del mismo. Ya que si bien existe diferente sustento legal como la Ley No 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No 27783 ¿ Ley de Bases de la Descentralización, Ley No 27867 ¿ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley No 27972 ¿ Ley Orgánica de Municipalidades. Y normas del MEF ¿ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Lineamientos del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico), Normas de la Contraloría General de la República, entre otras. Las cuales tienen un objetivo común, promover la planificación a través de la elaboración de planes y/o proyectos orientada a resultados en beneficio del ciudadano. Estas son de ámbito nacional y ambiguo. Inexistencia de proyectos presentados durante el presente año en el área de comercialización, cabe resaltar que al elaborar y ejecutar un proyecto trae múltiples beneficios tanto para la administración municipal como para los ciudadanos, tales como un ordenamiento del espacio público, formalización de comerciantes, dinamización de la economía local, modernización de los servicios municipales, reducción de conflictos sociales, sostenibilidad y desarrollo urbano, entre otros. Sin embargo, solo se cuenta con un Plan de Trabajo aprobado para el presente año. Escaso personal especializado y capacitado para la atención al público usuario con conocimiento en administración.

C. Conclusiones:

1. Se verificó las tareas específicas del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF), respecto a las Actividades y/o Proyectos y/o Servicios y/o Planes de Trabajo relacionados a la comercialización en el distrito de Miraflores, 2025. El cual se verificó a través del Informe Técnico N° 001-2025-MDM/MACC. Se detalló las observaciones encontradas, las cuales se obtuvieron en base a la información recopilada del presente año por parte del área encargada, garantizando así la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Donde las observaciones más comunes son la falta de normativa específica referente a la elaboración de planes de trabajo, y la inexistencia de proyectos presentados durante el presente año. Así mismo, se contempló que el área encargada de comercialización viene cumpliendo con la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2025-GM/MDM en lo que va del año. La información obtenida brindada por parte de las autoridades responsables de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Gerencia de Servicios a la Ciudad, permitió conocer la situación actual para así tomar acciones correctivas y pertinentes para la mejora a posterior de la actividad mencionada. Así como, tener un contacto directo con la gerencia encargada para un trabajo continuo en conjunto. Según la data obtenida, durante el año el área encargada viene brindando diferentes servicios, dentro de sus competencias, a la población. De la misma manera, viene ejecutando diferentes actividades programadas las cuales fueron presentadas en un Plan de Trabajo, el cual permitió y seguirá permitiendo a que se cumplan en base a lo estructurado en dicho plan.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda poner de conocimiento al funcionario responsable el presente informe, para que en el marco de sus funciones, implemente las acciones necesarias que coadyuven a la mejora de las dificultades encontradas dentro de sus competencias. Se recomienda brindar asesoría técnica-legal y financiera, así como capacitación y asistencia técnica para contribuir en la elaboración de proyectos para un mejor desempeño dentro de sus funciones y competencias.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 30590	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE GERENCIA, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PERIODO 2023 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°033-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 2. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA 3. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DENOMINADA: "FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE GERENCIA, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PERIODO 2023".	05/08/2025	11,000.00
TOTAL S/			11,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se evidenció el esfuerzo de la Gerencia por implementar directivas internas y emitir documentos administrativos. Participación activa en comités técnicos de inversión y control. Avance en implementación del sistema de control interno.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo de la presente fiscalización, no se presentaron dificultades que impidieran o limitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos por la comisión. Por el contrario, es necesario resaltar que la Gerencia de Administración y Finanzas mostró una actitud colaborativa y transparente, facilitando el acceso a la documentación requerida dentro de los plazos establecidos y atendiendo todas las solicitudes de información realizadas por los regidores integrantes de la comisión. La disposición de los funcionarios responsables y la voluntad institucional para colaborar con la labor de fiscalización permitieron desarrollar el trabajo de manera eficiente y sin contratiempos.

C. Conclusiones:

1.8.1. La Gerencia de Administración y Finanzas presenta avances formales en cuanto a emisión de directivas y actos administrativos, demostrando este hecho diligencia y proactividad en el cumplimiento de sus funciones
8.2. Se detectan posibles inconsistencias entre lo programado y lo evaluado,
8.3. Se requiere reforzar el control interno y asegurar el reporte inmediato de irregularidades para prevenir perjuicios y sancionar responsabilidades.
8.4. No se cuenta con información sobre acciones posteriores o determinación de responsabilidades respecto a la multa impuesta por SUNAFIL.

D. Recomendaciones:

1.9.1. Validar formalmente todos los instrumentos de gestión interna con actos administrativos firmados y registrados.
9.2. Corregir las inconsistencias del POI, asegurando que los informes y metas reflejen la realidad operativa.
9.3. Programar y cumplir con los pagos derivados de sentencias judiciales, bajo responsabilidad funcional.
9.4. Comunicar de inmediato al PAD cualquier irregularidad detectada en arquezos de caja o ejecución presupuestal.
9.5. Reforzar la planificación, seguimiento y evaluación del gasto desde cada centro de costo con enfoque en eficiencia.
9.6. Implementar medidas correctivas respecto a las observaciones planteadas por SUNAFIL y asegurar que haya responsabilidades claras.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 30591	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LAS LABORES EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, de la COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°037-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SIMON LAURA HUARANCA 2. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE 3. MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DENOMINADA: "FISCALIZACIÓN DE LAS LABORES EJECUTADAS POR LA GERENCIA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022"	30/07/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La comisión fiscalizadora logró identificar discrepancia crucial entre las declaraciones de ejecución de actividades al 100% reportadas en el CEPLAN y la ausencia de documentación respaldatoria dentro de la Gerencia. Este hallazgo, producto de esta fiscalización, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los controles internos y mejorar la gestión de la documentación para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. En este informe también se presentan conclusiones y recomendaciones concretas para abordar estas deficiencias y prevenir futuras irregularidades.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. La comisión fiscalizadora enfrentó dificultades significativas durante el proceso de fiscalización debido a la falta de la documentación solicitada correspondiente a los años 2021 y 2022. La entidad informó la inexistencia de documentación, lo que obstaculizó la obtención de información crucial para una evaluación completa de las actividades realizadas, lo cual podría atentar contra el ejercicio pleno del derecho a la información de los ciudadanos, vulnerando el principio de transparencia y rendición de cuentas por parte de la entidad.

C. Conclusiones:

1.5.1. Según la información alcanzada, el desempeño de objetivos estratégicos institucionales correspondiente a la Gerencia de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local (OEI.05) contaron con un avance del 99.00% durante el año 2022, sin embargo, estas no pudieron ser acreditadas documentalmente.

5.2. Debido a la inexistente información correspondiente a los periodos 2021 y 2022 no se pudo verificar el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local conforme al MOF de la entidad, así como el cumplimiento del POI y PEI. El no hallazgo del POI del año 2021, ni del responsable de la gerencia de ese periodo, evidencia una falta de control institucional inaceptable para una gestión pública debido que esto podría afectar la transparencia, rendición de cuentas y gestión basada en resultados.

5.3. La ausencia de la difusión del cumplimiento de las metas, tales como publicaciones a través de las redes sociales de campañas, ferias, capacitaciones empresariales entre otras aunado con la información inexistente presumiría la negligencia en el desempeño de las funciones por los funcionarios encargados de la Gerencia en los periodos 2021 y 2022, lo que haría preguntarnos lo siguiente: ¿realmente se realizaron las actividades? ¿cuál fue la razón de su falta de difusión? Ante posibles faltas disciplinarias deberá la Secretaría Técnica Disciplinaria realizar la investigación de estos hechos y de ser el caso el deslinde de responsabilidades correspondientes.

5.4. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe de Evaluación de Resultados del PEI-POI correspondiente al año 2022 destacó que se encontró inconsistencias entre las actividades programadas en el aplicativo ¿CEPLAN¿ y los formatos del POI que maneja cada centro de costo (áreas responsables), así como señaló que los responsables de Centros de Costos aún no toman con la debida importancia a la programación, seguimiento y evaluación del PEI y POI, hecho que presumiría una labor deficiente en cuanto al cumplimiento de las metas de la Gerencia de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local.

5.5. Conforme a la red social ¿Facebook¿ de la Municipalidad, la Gerencia de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local no utilizó dicho medio masivo de comunicación a fin de promover las ferias, capacitaciones, campañas de formalización u otras ejecutadas a favor de la PYMES en los años 2021 y 2022 teniendo en consideración el impacto comunicador que genera la mencionada red social. Del mismo modo, se puede evidenciar que presuntamente la promoción del turismo del distrito durante el año 2021 se realizó en sólo dos oportunidades y durante el año 2022 no se tiene registros de ninguna actividad.

D. Recomendaciones:

1.7.1. Se recomienda sensibilizar al personal de la entidad sobre la importancia de programar actividades operativas que estén articuladas a las acciones y objetivos estratégicos del PEI, puesto que a través del PEI se reflejarán los resultados de las intervenciones realizadas por las Áreas responsables, así como también resalta su importancia al seguimiento y evaluación del PEI y POI.

7.2. Es necesario la inversión en capacitaciones al personal de las áreas responsables respecto al cumplimiento del POI y su registro en el aplicativo CEPLAN, ello fortalecerá y contribuirá su realización de manera eficiente en beneficio a la población del distrito de Miraflores y evitará también posibles sanciones administrativas ante su incumplimiento.

7.3. En consideración a la información inexistente referido al cumplimiento de metas del POI de los periodos 2021 y 2022 se recomienda poner en conocimiento estos hechos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios a fin que pueda investigar presuntas negligencias en el desempeño de las funciones que se hayan podido suscitar durante la gestión de los Gerentes que estuvieron a cargo de la Gerencia de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local en los años mencionados, en razón a que no se ha podido constatar el cumplimiento idóneo de sus funciones.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 30595	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, EJERCICIO 2024 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°032-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 2. JHACIR RENATO APAZA ARELA 3. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO, DENOMINADA: ¿VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, EJERCICIO 2024.	27/06/2025	9,000.00
TOTAL S/			9,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS CRÍTICAS EN LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL: LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN HA PERMITIDO DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO SISTÉMICO SUPERIOR AL 80% EN LOS ÍTEMS EVALUADOS DEL PTE, ESTABLECIENDO UNA LÍNEA DE BASE OBJETIVA PARA UNA REFORMA INTEGRAL.
 CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA: EL PROCESO HA EVIDENCIADO LA NECESIDAD DE REFORZAR LA OBSERVANCIA DE LA LEY N° 27806 Y SU NUEVO REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PTE, PARA LOGRAR UNA GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICIENTE.
 PROMOCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO: LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ESTRUCTURALES, COMO LAS DE INTEROPERABILIDAD Y LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN INTERNOS, REPRESENTA UN LLAMADO A LA ACCIÓN PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN, MEJORAR LOS CONTROLES INTERNOS Y FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA.
 FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA: LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME, ENMARCADO EN LA LEY N° 31812 Y LA NUEVA DIRECTIVA DE LA CONTRALORÍA, REFLEJA EL COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON SU FUNCIÓN FISCALIZADORA Y SU ROL EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.
 BASE PARA LA MEJORA CONTINUA: EL INFORME, CON SUS HALLAZGOS Y SU PLAN DE ACCIÓN, ESTABLECE LOS CIMIENTOS PARA UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA QUE PERMITIRÁ A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AVANZAR HACIA UN MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE.

B. Dificultades:

1. EN LA PRESENTE EVALUACIÓN NO SE PRESENTARON DIFICULTADES QUE IMPIDIERAN LA VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. Las conclusiones reflejan la grave situación derivada del incumplimiento masivo y estructural de las obligaciones de transparencia, considerando su impacto en la gobernanza y el marco normativo vigente:

A. Incumplimiento sistémico en Datos Generales y Normativa: La omisión de más del 70% de las normas emitidas y la desactualización de información básica vulneran el principio de publicidad y predictibilidad, generando un entorno de inseguridad jurídica para el ciudadano y la propia administración.

B. Obsolescencia de los Instrumentos de Gestión y Planificación: La falta de publicación de los documentos de gestión vigentes (ROF, TUPA, etc.) impide una rendición de cuentas efectiva sobre la estructura y los procedimientos reales de la entidad, creando un entorno propicio para la ineficiencia.

C. Fallas Críticas en la Transparencia Automatizada (Presupuesto y Obras): La ausencia de un marco normativo claro para la fiscalización obstaculiza el control ciudadano sobre la gestión municipal, impidiendo el ejercicio del derecho de fiscalización que corresponde a la población. Las fallas de interoperabilidad con el MEF e Infobras invalidan al PTE como una herramienta fiable para el control del gasto público y la inversión.

D. Opacidad en Contrataciones y Gasto Público: La no publicación de información crítica sobre contrataciones directas, penalidades, laudos y gastos específicos (publicidad, viáticos) expone a la municipalidad a serios riesgos de discrecionalidad y corrupción, debilitando la capacidad del Concejo Municipal para ejercer su función fiscalizadora de manera efectiva.

E. Carencia de Mecanismos de Probidad y Control de Personal: La omisión de las declaraciones juradas de intereses y de bienes y rentas anula una herramienta indispensable para la prevención de conflictos de interés, afectando la imagen y legitimidad de la gestión municipal.

G. Debilidad de los Canales de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto: La falta de información actualizada sobre participación ciudadana y la no publicación del registro de visitas afecta el derecho de los ciudadanos a participar e incidir en la gestión pública y a controlar la gestión de intereses.

En síntesis, la falta de actualización y el incumplimiento de las obligaciones en el Portal de Transparencia Estándar representan una deficiencia crítica en la gestión de la Municipalidad Distrital de Miraflores, comprometiendo la eficacia de la administración pública y el bienestar de la ciudadanía.

D. Recomendaciones:

1. CON BASE EN LAS CONCLUSIONES Y CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE, EFICIENTE Y CENTRADA EN EL CIUDADANO, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES ESTRUCTURADAS COMO UN PLAN DE ACCIÓN:

A. SOBRE LA INTEROPERABILIDAD Y FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN:

o ACCIÓN: REALIZAR UNA AUDITORÍA TÉCNICA INMEDIATA A LAS INTERFACES DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (APIS) CON MEF-SIAF, INVIERTE.PE E INFOBRAS PARA RESTABLECER LOS CONECTORES AUTOMÁTICOS.

o RESPONSABLE: GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE TI.

o MARCO NORMATIVO: D.S. 063-2010-PCM, LINEAMIENTO PTE 2021.

B. SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FLUJO DOCUMENTAL:

o ACCIÓN: DISPONER LA CARGA INMEDIATA DE TODAS LAS VERSIONES VIGENTES Y COMPLETAS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN (ROF, MOF, TUPA, ETC.). APROBAR UN PROCEDIMIENTO INTERNO QUE OBLIGUE A TODAS LAS GERENCIAS A REMITIR INFORMACIÓN AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PTE (FRPTE) BAJO PLAZOS PERENTORIOS Y RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

o RESPONSABLE: GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, FRPTE.

o MARCO NORMATIVO: LEY 27972, LEY 29091, LINEAMIENTO PTE.

C. SOBRE LA PUBLICACIÓN DE NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS:

o ACCIÓN: REALIZAR UNA AUDITORÍA INTERNA DE TODO EL ACERVO NORMATIVO 2023-2025 Y PROCEDER A SU DIGITALIZACIÓN Y CARGA MASIVA EN EL PTE. ESTABLECER UN FLUJO DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA POST-PUBLICACIÓN.

o RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, FRPTE.

o MARCO NORMATIVO: TUO LEY 27806, LEY 29091.

D. SOBRE LA TRANSPARENCIA EN CONTRATACIONES:

o ACCIÓN: SINCRONIZAR EL MÓDULO DEL PTE CON EL SEACE PARA LA CARGA AUTOMÁTICA DE PROCESOS. PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA Y RETROACTIVA TODA LA INFORMACIÓN OMITIDA SOBRE CONTRATACIONES DIRECTAS, PENALIDADES, LAUDOS Y EL PAC 2024 CON SUS VARIACIONES.

o RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOGÍSTICA, FRPTE.

o MARCO NORMATIVO: D.S. 063-2010-PCM, LINEAMIENTO PTE (RUBRO "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS").

E. SOBRE LA INFORMACIÓN DE PERSONAL Y DECLARACIONES JURADAS:

o ACCIÓN: CARGAR DE INMEDIATO LOS MESES FALTANTES DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES 2024. GESTIONAR Y PUBLICAR EN FORMATO PDF TODAS LAS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES Y DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS.

o RESPONSABLE: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, FRPTE.

o MARCO NORMATIVO: TUO LEY 27806, LINEAMIENTO PTE (RUBRO "PERSONAL").

F. SOBRE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA:

o ACCIÓN: LANZAR UN "PROGRAMA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA" Y PUBLICAR, COMO MÍNIMO, CINCO (5) DATA SETS DE ALTO VALOR PÚBLICO (EJ. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, MULTAS, BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES) EN FORMATOS ABIERTOS.

o RESPONSABLE: GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIAS DE LÍNEA.

o MARCO NORMATIVO: D.S. 007-2024-JUS, LINEAMIENTO PTE (FACULTAD DE PUBLICAR "INFORMACIÓN ADICIONAL").

G. SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL POLÍTICO:

o ACCIÓN: INCLUIR LA "EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PTE" COMO UN PUNTO FIJO EN LA AGENDA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON UNA PERIODICIDAD TRIMESTRAL, Y PUBLICAR LOS ACUERDOS Y AVANCES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

o RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL.

o MARCO NORMATIVO: LEY 27972, DIRECTIVA 010-2024-CG/PREVI.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 30602	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EMPADRONAMIENTO EN EL SISFOH (ESTADÍSTICA), DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°038-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARIBEL CARRILLO SAMATA 2. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 3. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE			
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARIBEL CARRILLO SAMATA			
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/07/2025		

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS, DENOMINADA: ¿VERIFICAR LA CONFIABILIDAD, CONSISTENCIA Y USO APROPIADO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS CON EL EMPADRONAMIENTO Y LA CSE DEL SISFOH A NIVEL MUNICIPAL, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE ESTA INFORMACIÓN ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES LOCALES Y EL CIERRE DE BRECHAS, DURANTE EL EJERCICIO 2025¿	25/07/2025	7,500.00
TOTAL S/			7,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Identificación de Brechas Estructurales en la Política Social: La fiscalización ha permitido detectar debilidades sistémicas en cinco ámbitos clave: actualización normativa, gobernanza de datos, aprovechamiento estratégico de la información, protección de datos y articulación presupuestal. Esto establece una línea de base objetiva para una reforma integral.

Concientización sobre la Importancia de la Normativa de Fiscalización: El proceso ha evidenciado la necesidad crítica de adecuar los instrumentos de gestión (ROF, MOF, PTA) a la normativa vigente para garantizar una gestión eficiente y legal.

Promoción de la Rendición de Cuentas y la Gestión del Cambio: La identificación de fallas, como la desarticulación entre el POI y la ULE, representa un llamado a la acción para modernizar la gestión, integrar la planificación y fortalecer la confianza ciudadana en la asignación de recursos sociales.

Base para la Mejora Continua: El informe, con sus hallazgos y su plan de acción, establece los cimientos para un proceso de mejora que permitirá a la municipalidad transitar de un modelo reactivo a una política social local moderna, preventiva y basada en evidencia.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. En la presente evaluación no se presentaron dificultades que impidieran la ejecución de las actividades programadas y la obtención de la evidencia necesaria para sustentar los hallazgos y conclusiones de este informe.

C. Conclusiones:

1.A. Incumplimiento Sistémico por Desactualización Normativa: La operatividad de la ULE con instrumentos de gestión desactualizados (ROF, MOF, PTA) vulnera los principios de legalidad y eficiencia, y es la causa raíz de las ineficiencias operativas observadas.

B. Obsolescencia en la Gobernanza de Datos: La ausencia de protocolos formalizados de calidad y seguridad del PGH genera un riesgo crítico de que las decisiones de política social se basen en datos no confiables, afectando la correcta focalización.

C. Fallas Críticas en la Planificación Estratégica: La desarticulación entre el POI, el presupuesto y la ULE invalida el potencial del SISFOH como herramienta estratégica para el diagnóstico y cierre de brechas, limitándolo a un rol de control administrativo reactivo.

D. Opacidad en la Asignación de Recursos: La inexistencia de una partida presupuestal específica y trazable para la ULE constituye un riesgo operativo, impide la rendición de cuentas y deja a la unidad sin garantías financieras para operar óptimamente.

E. Debilidad en la Proactividad para el Cierre de Brechas: La falta de un enfoque proactivo para identificar a la población vulnerable genera un riesgo de estancamiento en la reducción de brechas sociales y un incumplimiento del mandato municipal de promover la equidad.

D. Recomendaciones:

1. Con base en las conclusiones y con el objetivo de promover una gestión social moderna y transparente, se presenta el siguiente plan de acción:

A. Sobre los Instrumentos de Gestión y Flujo Documental:

Acción: Actualizar de forma inmediata el Plan de Trabajo Anual (PTA) de la ULE a la directiva vigente. Disponer la modificación del ROF y el MOF para incorporar las funciones, controles de calidad y responsabilidades actualizadas de la ULE.

Responsable: Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia Municipal.

B. Sobre la Gobernanza y Seguridad de los Datos:

Acción: Aprobar un Protocolo de Gobernanza de Datos Sociales que estandarice los controles de calidad, la seguridad del archivo físico-digital y la trazabilidad de la base de datos PGH.

Responsable: ULE, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

C. Sobre la Articulación Presupuestal y Estratégica:

Acción: Crear un centro de costo específico para la ULE en el presupuesto institucional. Institucionalizar una "Mesa Técnica de Focalización" (ULE, Planificación, Programas Sociales) para usar la data PGH en la planificación y programación de intervenciones.

Responsable: Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación.

D. Sobre la Cultura de Focalización Proactiva:

Acción: Incorporar en el Plan de Trabajo de la ULE metodologías para la identificación activa de población vulnerable, como barrios focalizados en áreas geográficas prioritarias.

Responsable: Gerencia de Bienestar Social / ULE.

E. Sobre el Seguimiento y Control Político:

Acción: Incluir la "Evaluación de Cumplimiento del PTA de la ULE" como punto fijo en la agenda trimestral del Concejo Municipal para monitorear el avance de estas recomendaciones.

Responsable: Concejo Municipal.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 30609	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA VERIFICAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE CAPITAL REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2024, SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE DICHAS ADQUISICIONES EN EL ANEXO DE ACTIVO FIJO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MRIA FLORES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°50-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025
------------------------------	---------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JHACIR RENATO APAZA ARELA 2. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 3. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO, DENOMINADA ¿ VERIFICAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE CAPITAL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024, SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE DICHAS ADQUISICIONES EN EL ANEXO DE ACTIVO FIJO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORE	22/08/2025	9,000.00
TOTAL S/			9,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. A pesar de las deficiencias identificadas, la ejecución de esta actividad de fiscalización representa en sí misma un conjunto de logros significativos para el fortalecimiento de la gobernanza y el control en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Identificación y Cuantificación de una Distorsión en la Información Financiera: La fiscalización ha logrado detectar, cuantificar con precisión y documentar una diferencia superior a S/ 900,000.00 en los estados financieros de la entidad. Esto proporciona una base de evidencia objetiva e irrefutable para la toma de acciones correctivas.

Diagnóstico Preciso de la Causa Raíz de la Falla de Control: El trabajo de fiscalización no se limitó a identificar la discrepancia, sino que avanzó hacia un diagnóstico profundo, localizando la ruptura en la cadena de trazabilidad del activo fijo y señalando la debilidad en el ambiente de control y la cultura de supervisión como las causas raíz del problema.

Establecimiento de una Línea de Base Objetiva para la Mejora del Control Interno: Este informe, con su análisis detallado y su evidencia sustentatoria, provee a la alta dirección y al pleno del Concejo un punto de partida claro y fundamentado para diseñar e implementar un plan de acción que aborde no solo los síntomas, sino las causas estructurales de las deficiencias.

Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal: La exitosa culminación de esta fiscalización técnica, amparada en la Ley N° 31812, demuestra y consolida la capacidad del Concejo Municipal para ejercer su rol de supervisión de manera efectiva. Refuerza su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, contribuyendo a un mejor equilibrio de poderes dentro de la gestión local.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. En la presente evaluación no se presentaron dificultades que impidieran la verificación exhaustiva de la información presupuestal, patrimonial y contable. Se contó con el acceso oportuno a la documentación y a los sistemas de información requeridos para la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF).

C. Conclusiones:

1. Tras la ejecución del PTAF y el análisis exhaustivo de la evidencia recopilada, esta Comisión de Fiscalización arriba a las siguientes conclusiones fundamentales, que reflejan las deficiencias encontradas y su impacto en la gestión municipal:

A. Incumplimiento Normativo Sistémico: La Municipalidad Distrital de Miraflores ha incumplido de manera las normativas que exigen la conciliación de la información financiera. Específicamente, ha omitido la elaboración y suscripción del "Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto" y el "Acta de Conciliación de Inventario" para el cierre del ejercicio fiscal 2024, en contravención directa del Instructivo N.º 003-2024-EF/51.01 y la Directiva N.º 006-2021-EF/54.01.

B. Diferencia con los Estados Financieros: Como consecuencia directa del incumplimiento, existe una diferencia no sustentada de aproximadamente S/ 904,000.00 que distorsiona el valor de la cuenta 1503 y, por extensión, el rubro de Propiedad, Planta y Equipo en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024. Esta situación vulnera el principio de Fiabilidad establecido en el Decreto Legislativo N.º 1438, socavando la transparencia y la credibilidad de la rendición de cuentas de la entidad.

C. Falla del Sistema de Control Interno: La situación observada no es un hecho aislado, sino la manifestación de una falla sistémica en el control interno de la entidad. Esta falla se caracteriza por una desarticulación institucional entre las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Control Patrimonial, y una debilidad en el ambiente de control y supervisión. Dicha condición genera riesgos significativos sobre la integridad del patrimonio público y expone a la entidad y a sus funcionarios a contingencias en la gestión municipal.

D. Recomendaciones:

1. Con el propósito de transformar los hallazgos de esta fiscalización en mejoras concretas y sostenibles, esta Comisión eleva al pleno del Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, estructuradas como un plan de acción. Se recomienda que el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, exhorte a la Alcaldía a disponer la ejecución del siguiente plan, el cual busca abordar las causas raíz de las deficiencias identificadas.

Tabla 3: Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Gestión Patrimonial y Fiabilidad Financiera

Nº ACCIÓN PROPUESTA

1) (Acción Correctiva) Regularización del Ejercicio 2024: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas lidere un proceso inmediato de regularización de las conciliaciones del ejercicio 2024 para la cuenta 1503. Este proceso debe identificar el origen detallado de la diferencia de S/ 904,193.00, culminando con un informe técnico sustentado, la suscripción de las Actas de Conciliación omitidas y la realización de los ajustes contables y/o patrimoniales que correspondan para reflejar la situación real del patrimonio.

2) (Acción Preventiva) Institucionalización de la Conciliación Mensual: Formular y aprobar, mediante Resolución de Gerencia Municipal, un "Procedimiento Interno para la Conciliación Mensual de Activos Fijos". Dicho documento deberá establecer flujogramas, formatos obligatorios, responsabilidades funcionales y plazos perentorios para asegurar la conciliación permanente (con periodicidad mensual) entre Presupuesto, Contabilidad y Control Patrimonial, evitando la acumulación de diferencias a futuro.

3) (Acción de Fortalecimiento) Capacitación Normativa Obligatoria: Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia Municipal, ejecute un taller de capacitación obligatorio para todo el personal de las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad, Logística y Control Patrimonial. El taller deberá enfocarse en el marco normativo vigente de la gestión de activos, los procedimientos de conciliación y la importancia del control interno para la correcta gestión pública.

RESPONSABLES

1) Gerencia de Administración y Finanzas (con participación obligatoria de las Oficinas de Presupuesto y Control Patrimonial).

2) Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas.

3) Gerencia de Recursos Humanos; Gerencia Municipal.

MARCO NORMATIVO DE SUSTENTO

1) Instructivo N.º 003-2024-EF/51.01; Directiva N.º 006-2021-EF/54.01; Decreto Legislativo N.º 1438.

2) Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control (Principios de Control Interno).

3) Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil (Deberes de capacitación y desarrollo del personal).

Nº 07	Código de Actividad de Fiscalización: 30613	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO), IDENTIFICANDO LAS ACCIONES OMITIDAS Y NO APLICADAS CONFORME A LOS MARCOS NORMATIVOS DE GESTIÓN POR PROCESOS Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO DE 2018 Y 2025, DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N.º de Acuerdo :N.º058-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025
-----------------------	--------------	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MARIBEL CARRILLO SAMATA 2. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 3. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MARIBEL CARRILLO SAMATA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS, DENOMINADA: ¿VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO)¿, IDENTIFICANDO LAS ACCIONES OMITIDAS Y NO APLICADAS CONFORME A LOS MARCOS	19/09/2025	7,500.00
TOTAL S/			7,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró transformar una sospecha en un hecho probado, cuantificando un riesgo presupuestal de S/. 180,234.00 y fortaleciendo la función fiscalizadora conforme a la Ley N° 31812.

B. Dificultades:

1. No se presentaron obstáculos activos en el acceso a la información, aunque se notó una severa limitación en la data histórica sistematizada debido a la misma falta de procedimientos denunciada.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

- 1.A. Riesgo de Gestión: La inexistencia del MAPRO invalida cualquier intento de mejora continua bajo la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP.
 B. Riesgo Financiero: La desconexión entre el POI y la realidad operativa arriesga la eficacia de S/. 180,234.00.
 C. Debilidad del SCI: El vacío de responsabilidad nace de la desactualización del ROF/MOF 2015.

D. Recomendaciones:

- 1.N° RECOMENDACIÓN ESTRATÉGICA:
 1 Elaboración del MAPRO: Plan de Trabajo integral bajo Norma N° 002-2025-PCM/SGP.
 2 Designación de Dueños de Procesos: Acto administrativo asignando responsabilidad a cada titular.
 3 Alineamiento Presupuestal: Condicionar gasto de AEI.08.03 y 08.05 a la aprobación del MAPRO.
 HALLAZGO:
 1 Incumplimiento 100%.
 2 Vacío de responsabilidad.
 3 Riesgo Financiero.
 RESPONSABLE:
 1 Gerencia de Planificación.
 2 Gerencia Municipal.
 3 Administración y Finanzas.
 PLAZO:
 Plazo
 1. 60 días.
 2. 30 días.
 3. 90 días.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 30614	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE: REGISTROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ¿PROGRAMA VASO DE LECHE¿, INCLUYENDO PRESUPUESTOS ASIGNADOS, NORMATIVAS DEL PVL, INFORMES DE EJECUCIÓN, ENTRE OTROS (SELECCION, PROGAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN), de la COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°035-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 2. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA 3. MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED, DENOMINADA ¿PROGRAMA DE VASO DE LECHE¿.	02/07/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Cumplimiento del cronograma establecido para la fiscalización dentro del plazo determinado.
 Recepción oportuna de la información solicitada del área responsable, lo que permitió un análisis técnico y documental adecuado.
 Coordinación con la Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, que brindó facilidades para el acceso de expedientes administrativos.
 Visitas al almacén del PVL, verificando el proceso de almacenamiento, distribución y condiciones sanitarias.
 Recopilación de evidencias fotográficas y documentales para sustentar los hallazgos.
 Participación activa de los miembros de la comisión en todas las fases del trabajo de campo y revisión documental.

B. Dificultades:

1. No se presentó dificultades

C. Conclusiones:

1. Durante el proceso de fiscalización, se verificó lo siguiente:
 Cumplimiento parcial de la entrega de información solicitada, aunque se recibieron la mayoría de documentos, algunos fueron normalizados y sin el sustento completo requerido (por ejemplo, planillas de distribución adicionales de 2023).
 Persistencia de situaciones adversas de años anteriores, observaciones vinculadas a la falta de normativa actualizada.
 Control de recepción de insumos, en algunos casos no se registró firma ni sello del jefe de almacén.
 Participación limitada de comités de base, solo un porcentaje reducido presentó propuestas de elección de insumos, lo que afecta la representatividad del proceso.
 Deficiencias de salubridad en transporte: Persisten condiciones no óptimas a pesar de recomendaciones previas, especialmente en vehículos de reparto y algunos locales de entrega.
 Cobertura reducida de capacitaciones, solo una fracción de los comités ha recibido talleres o visitas de supervisión durante el periodo fiscalizado.
 La fiscalización realizada por la Comisión busca corregir deficiencias detectadas en el Programa Vaso de Leche y prevenir observaciones en eventuales acciones de control. Sin embargo, el avance en la subsanación de dichas deficiencias es bajo. Por ello, se informa al Titular de la Entidad sobre las situaciones adversas encontradas, exhortando a los funcionarios a adoptar acciones preventivas y correctivas que garanticen la continuidad, calidad y cumplimiento de los objetivos del programa.

D. Recomendaciones:

1. Actualizar la normativa interna del PVL, aprobando nuevos lineamientos de ejecución y derogando la Directiva N° 001-2013-MDM.
 Control en la recepción de insumos, con firma, sello y verificación de lotes, cantidades y fechas de vencimiento.
 Ampliar cobertura de capacitaciones y visitas domiciliarias
 Fortalecer la participación de todos los comités de base en la elección de insumos, asegurando representatividad y transparencia.
 Mejorar condiciones de transporte de insumos del PVL, cumpliendo normas de salubridad.
 Toda entrega de raciones adicionales cuenta con planillas de distribución debidamente firmadas y que adjunten copias de padrones y listas de beneficiarios específicos que recibieron dichas raciones se establezca un plazo máximo para el envío de la información a la comisión de regidores, evitando acumulación de observaciones de años anteriores.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 30615	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA MIRAFLORES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCION COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°055-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 2. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 3. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DENOMINADA: "FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA MIRAFLORES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA".	30/10/2025	12,000.00
TOTAL S/			12,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.a) En la elaboración del programa ALERTA MIRAFLORES, no cuenta con una estructura de ejecución adecuada, debido a que se evidencia un diagnóstico previo de la cantidad de beneficiarios en el Distrito de Miraflores
- b) Se verificó el cumplimiento de los procedimientos administrativos en el proceso de convocatoria pública, en los cuales la contraloría evidencia dos observaciones, las cuales el área usuaria informa los motivos y las razones de las observaciones
- c) Los procedimientos se encuentran reglamentados en el programa ALERTA MIRAFLORES, sin embargo, se recomienda la contar con un reporte de incidencias registradas por las cámaras de seguridad, con la finalidad de fortalecer la finalidad de las cámaras de seguridad.
- d) Se verifica el funcionamiento de las cámaras de seguridad y es un gran apoyo a los objetivos de seguridad ciudadana, sin embargo, al realizar llamadas a los beneficiarios, mencionan que en algunas cámaras de seguridad no podrían tener acceso mediante su celular y solicitan apoyo continuo para el correcto uso de los mismos.
- e) La instalación de las cámaras de seguridad es un gran apoyo para el cumplimiento de los objetivos de seguridad ciudadana, Promover y fortalecer la participación ciudadana a través de la capacitación sensibilización e implementación de sistemas de seguridad como estrategia de prevención comunitaria.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.a) Mediante informe N° 00071-2025-GSEGC/MDM, mencionan los servicios de un ing. Electrónico a efectos de brindar asistencia técnica para la elaboración de las especificaciones técnicas de la adquisición de los componentes electrónicos para la ejecución del programa "Alerta Miraflores". En ese sentido hacen llegar el requerimiento N° 1056-2025, solicitan la adquisición de 180 fuentes de alimentación AC/DC adaptador de voltaje certificada, y 150 cámaras de seguridad IP para uso exterior. La adquisición excedente de 30 unidades de fuentes de alimentación AC/DC adaptador de voltaje certificada, no mencionan el uso o posterior instalación de los mismos.

b) Según programa de prevención comunitaria "Alerta Miraflores" aprobado mediante resolución de gerencia municipal N° 210-2025-GM/MDM. Dentro de los objetivos específicos menciona: "Sensibilizar y capacitar a la población en cultura de autoprotección cimentando la organización, la solidaridad y el sentido de pertenencia". Según información recabada por los usuarios beneficiarios, mencionan que deberían continuar con las capacitaciones pertinentes; para el cumplimiento de las estrategias, la Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá elaborar un plan de capacitaciones programados hasta fin de año.

c) Según programa de prevención comunitaria "Alerta Miraflores" aprobado mediante resolución de gerencia municipal N° 210-2025-GM/MDM, la municipalidad distrital de Miraflores es la encargada de ejecutar el programa, a la fecha se encuentra en plena ejecución del programa, hasta que no concluya la ejecución será responsable de los bienes adquiridos, una vez concluido al 100%, el procedimiento será otorgar en sesión de uso a los beneficiarios o directivos de los barrios o comités de seguridad ciudadana, por ende mientras tanto, la gerencia de Seguridad Ciudadana debería contar con accesos a las cámaras de videovigilancias y registrar incidencias obtenidas de las cámaras de videovigilancia, las cuales reviran para evidenciar la eficacia del programa y cumplimiento del objetivo.

d) Según oficio N° 190-2025-G.SEG.C./MDM, se remite relación de cámaras domiciliarias instaladas; a la fecha se cuentan con 110 cámaras instaladas, según informes recabados la gerencia de seguridad ciudadana no cuenta con un cronograma de ejecución, no se evidencia en qué fecha se concluirá con la instalación de las cámaras de seguridad.

C. Conclusiones:

1. En cumplimiento del objetivo principal de promover y fortalecer la participación ciudadana a través de la capacitación sensibilización e implementación de sistemas de seguridad como estrategia de prevención comunitaria, se verifica la operatividad y beneficios de las cámaras de videovigilancia; mediante el programa de prevención comunitaria "Alerta Miraflores", pese a las observaciones encontradas, la gerencia de seguridad ciudadana cumple con las expectativas y exigencias de la población beneficiaria de Distrito de Miraflores.

D. Recomendaciones:

1.a) Implementar un plan para mantenimiento posteriores con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de videovigilancia.

b) Contar con un personal especializado para el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia y radiocomunicación.

c) Uso de formatos estándar para el registro diario de la situación actual de cada equipo y registro de incidencias o situaciones delictivas.

d) Cumplimiento para crear una red radia comunitaria a través de la implementación de radios transceptores portátiles, como figura en los objetivos específicos según programa de prevención comunitaria "Alerta Miraflores" aprobado mediante resolución de gerencia municipal N° 210-2025-GM/MDM.

e) El plan "Alerta Miraflores", debería adecuarse a la estructura de un expediente técnico.

f) Tomar acciones necesarias según las recomendaciones de la contraloría.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 30616	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES Y EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO,
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :057-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 2. SIMON LAURA HUARANCA 3. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF), DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO DENOMINADA: "DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS DE FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES Y EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES"	18/09/2025	3,800.00
TOTAL S/			3,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Diagnóstico claro de la situación del comercio en el distrito, permitiendo conocer el estado actual de la formalización, la fiscalización y la participación ciudadana.
Ejecución continua de acciones de fiscalización, orientadas al ordenamiento del comercio y al cumplimiento de la normativa municipal vigente.
Disponibilidad de información y documentación relevante, como registros de licencias, comerciantes formalizados y ordenanzas aplicables.
Colaboración de los funcionarios responsables, quienes brindaron información clara y oportuna para el ejercicio de la función de fiscalización.
Identificación de los mecanismos de participación ciudadana existentes, principalmente las audiencias públicas semestrales.

B. Dificultades:

1. Enfoque mayormente reactivo en la fiscalización, sin acciones preventivas o educativas sostenidas.
Deficiente sistematización de la información, dificultando el seguimiento y análisis de las acciones municipales.
Limitaciones logísticas del área fiscalizadora, que reducen la cobertura de los operativos.
Reglamento de mercados desactualizado, que no responde a la realidad actual del distrito.
Escasa articulación interinstitucional, que limita el alcance de las acciones de formalización y fiscalización.

C. Conclusiones:

1. Se identificó que no se ejecutó campañas formales de formalización, lo que limita la promoción activa de la formalidad comercial. Asimismo, se ha priorizado la fiscalización y el control, antes que la prevención y promoción de la formalidad.
Existe información y registros relevantes, pero carecen de una sistematización integral y actualizada.
La participación ciudadana se limita principalmente a audiencias públicas.
Se evidencian limitaciones logísticas, normativas y de articulación interinstitucional que afectan la eficacia de las acciones municipales.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Disponer el diseño e implementación de campañas formales de formalización, con enfoque preventivo, educativo y participativo. Actualizar el Reglamento Interno de Mercados, adecuándolo a la realidad actual del distrito.
Fortalecer la sistematización de información sobre licencias, fiscalizaciones y comerciantes.
Promover mayores espacios de participación ciudadana, orientados específicamente a la formalización y ordenamiento del comercio.
Evaluar el fortalecimiento logístico y operativo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 30617	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS, LEY N° 31311, Y DE LA NORMATIVA SANITARIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA RABIA, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES DURANTE EL AÑO 2024, presentado por la COMISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA,
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°039-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 2. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE 3. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA DENOMINADA: "FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS, LEY N°31311, Y DE LA NORMATIVA SANITARIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA RABIA, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES DURANTE EL AÑO 2024"	19/08/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Durante el ejercicio fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Miraflores dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 31311, que establece la obligación de los gobiernos locales de implementar campañas y/o programas de esterilización de perros y gatos. Asimismo, se cumplió con la normativa sanitaria vigente en materia de prevención y control de la rabia. En ese marco, se logró ejecutar el presupuesto asignado para dichas intervenciones, evidenciando el compromiso institucional con la salud pública y el bienestar animal.

B. Dificultades:

1. El informe evidencia que Miraflores no cuenta con un censo oficial ni una base de datos sistematizada de animales, lo cual afecta la capacidad de planificación.

La ausencia de campañas permanentes y la restricción presupuestaria impactan en la continuidad y éxito de estas acciones.

Es necesario potenciar la movilización comunitaria, la articulación con organizaciones civiles y la colaboración interinstitucional para lograr un enfoque integral.

C. Conclusiones:

1. De acuerdo con los resultados obtenidos durante el proceso de fiscalización en el distrito de Miraflores, se puede concluir que, si bien se han registrado avances significativos en la ejecución de campañas de vacunación antirrábica y esterilización de animales de compañía, aún existen sectores de la población que no han sido debidamente atendidos. Esta situación obedece, principalmente, a limitaciones presupuestarias que han impedido la cobertura total del territorio. No obstante, se ha evidenciado un claro interés y disposición por parte de la ciudadanía para participar en dichas campañas, lo cual refleja la necesidad de fortalecer y ampliar estas acciones mediante una asignación de recursos adecuada.

Por otro lado, uno de los problemas identificados es la ausencia de un censo oficial o una base de datos sistematizada sobre la población animal en el distrito. La falta de información impide conocer con precisión la magnitud de la sobrepoblación, la cobertura real de las campañas y el impacto de las intervenciones en la comunidad, lo cual dificulta una toma de decisiones fundamentadas.

Las campañas realizadas en 2024 lograron beneficiar a aproximadamente 1,915 animales con vacunación contra la rabia y 700 animales esterilizados, pero estas cifras representan un avance parcial frente a la necesidad de abordar de manera integral la problemática de la sobrepoblación canina y felina en zonas periféricas y de menor desarrollo urbano. La cobertura en estas áreas, que concentran mayor vulnerabilidad socioeconómica, sigue siendo insuficiente, generando un riesgo latente para la salud pública y el bienestar animal.

Se ha constatado un cumplimiento parcial del marco normativo vigente, específicamente en la incorporación de acciones permanentes de esterilización, en el Plan Operativo Institucional (POI) o en los recursos presupuestales destinados a dichas actividades. La omisión de integrar la esterilización como una política pública estructural representa un obstáculo para lograr un control sostenido de la población animal y prevenir la reproducción descontrolada, que contribuye a la situación de sobrepoblación y posibles focos de transmisión de zoonosis.

Asimismo, aunque existen convenios y cooperación con organizaciones civiles como la Asociación de Protección y Bienestar Ambiental Animal HOPE, aún se requiere ampliar la articulación institucional, establecer mecanismos claros de seguimiento y evaluación de los programas. La coordinación con entidades regionales y sociales es fundamental para ampliar el impacto, garantizar la sostenibilidad y optimizar el uso de recursos públicos y privados.

Finalmente, se concluye que una medida eficaz para abordar la problemática de los animales en situación de calle y la incidencia de casos de rabia en el distrito de Miraflores es la implementación de programas de esterilización de perros y gatos. En tal sentido, resulta imperativo considerar dichas campañas como una prioridad en la agenda municipal, acompañadas de acciones complementarias de sensibilización y concientización sobre la tenencia responsable de animales. Estas medidas, articuladas de manera integral, permitirán fomentar una convivencia armónica entre la comunidad y los animales, resguardar la salud pública y promover el bienestar animal de manera sostenida en el tiempo.

D. Recomendaciones:

1. Implementar un sistema oficial y sistematizado de registro animal.

Incorporar la esterilización como política pública permanente en el Plan Operativo Institucional (POI), dotando de recursos económicos, humanos y logísticos adecuados para garantizar campañas continuas y sostenibles en toda la jurisdicción, prioritariamente en zonas vulnerables y periféricas.

Incrementar y asegurar el presupuesto destinado a la ejecución de campañas de esterilización, así como programas de sensibilización social, mediante un esfuerzo coordinado entre la municipalidad, el sector salud, organizaciones civiles y socios estratégicos.

Desarrollar campañas de sensibilización y educación ciudadana para promover la tenencia responsable, el cuidado adecuado y la cultura de la esterilización.

Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación de las campañas y programas implementados, con informes periódicos que permitan ajustar estrategias, identificar obstáculos y promover la rendición de cuentas.

Requerir a la Gerencia Regional de Salud la remisión de copias de los informes relacionados con brotes de rabia canina, así como de las campañas de vacunación antirrábica ejecutadas, con el propósito de conservar dicha información y verificar que, previo al sacrificio de cada animal, se haya cumplido con los protocolos de atención establecidos, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.

Incorporar acciones preventivas en la normativa local mediante la modificación o emisión de ordenanzas que tipifiquen como infracción la reproducción no controlada de animales.

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 30624	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DENOMINADA FISCALIZACIÓN AL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES - AREQUIPA ¿ AREQUIPA¿ CON CUI 2184718 DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°031-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :12/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SIMON LAURA HUARANCA 2. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 3. JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SIMON LAURA HUARANCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, DENOMINADA "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MIRAFLORES-AREQUIPA-AREQUIPA CON CUI 2184718"	05/08/2025	13,500.00
TOTAL S/			13,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.- SE LOGRÓ EVIDENCIAR DE MANERA TÉCNICA Y DOCUMENTADA LAS DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- SE LEVANTÓ INFORMACIÓN CLAVE PARA EVALUAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES.
- SE PROMOVIO LA TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA DEL GASTO PÚBLICO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
- SE GENERARON INSUMOS VALIOSOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SALDO DE OBRA Y FUTURAS INTERVENCIONES.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.- DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE FISCALIZACIÓN, NO SE PRESENTARON DIFICULTADES QUE IMPIDIERAN O LIMITARAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN.
 - LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, PROPORCIONÓ OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SE FACILITÓ EL ACCESO A LA OBRA Y LOS FUNCIONARIOS CITADOS ASISTIERON PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES PROGRAMADAS PERMITIENDO DESARROLLAR EL TRABAJO DE MANERA EFICIENTE Y SIN CONTRATIEMPOS.

C. Conclusiones:

1.- EL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA MÚLTIPLES DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES, NORMATIVAS Y DE SUSTENTO PRESUPUESTAL.
 - LA OBRA NO FUE EJECUTADA DE ACUERDO A LO PREVISTO; EXISTEN EVIDENCIAS DE MALA CALIDAD CONSTRUCTIVA Y DE MATERIALES.
 - LA SUPERVISIÓN TÉCNICA FUE DEFICIENTE, INCUMPLIENDO SU ROL DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN.
 - EL CUADERNO DE OBRA ES INCOMPLETO Y OMITE ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROCES CONSTRUCTIVO.
 - LA RECEPCIÓN DE OBRA NO SE CONCRETÓ DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES TÉCNICAS.
 - LOS ENSAYOS TÉCNICOS POSTERIORES RATIFICAN LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN.

D. Recomendaciones:

1.- DERIVAR EL INFORME A LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, PROCURADURÍA Y ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.
 - REALIZAR UNA NUEVA FORMULACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO
 - IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MÁS RIGUROSOS EN FUTURAS CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA
 - ESTABLECER SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS RESPONSABLES, EN CASO SE DETERMINE RESPONSABILIDAD.
 - INCLUIR LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE DE UN INSPECTOR TÉCNICO DESIGNADO POR LA ENTIDAD EN CADA OBRA PÚBLICA.
 - MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, ASEGURANDO SU VALIDEZ Y CALIDAD TÉCNICA.

N° 013	Código de Actividad de Fiscalización: 30625	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN SOBRE LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES de la COMISION DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°51-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE 2. SIMON LAURA HUARANCA 3. MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DENOMINADO: "FISCALIZACIÓN SOBRE LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES"	27/10/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Como resultado del proceso de fiscalización sobre la legalidad, transparencia y eficiencia en el procedimiento de emisión de licencias de funcionamiento, se lograron los siguientes resultados:

a) Durante el periodo 2023, 2024 y hasta julio del 2025, la Municipalidad Distrital de Miraflores emitió un total de mil doscientos ochenta y ocho (1288) licencias de funcionamientos.

b) Respecto a la improcedencia de tramitación de licencias de funcionamiento, durante el periodo 2023, 2024 y hasta julio del 2025, existe un total de 1670, una importante cifra "negra", sin embargo, año a año se existe una tendencia de caída, ello podría significar que es por la función de orientación y fácil acceso al conocimiento del procedimiento que es brindado al ciudadano.

c) Respecto a las acciones de fiscalización realizadas por el personal de la División de Comercialización a los establecimientos del distrito, se tiene que en total se realizaron 1263 fiscalizaciones; asimismo, se pudo corroborar a través de la página web oficial de la municipalidad, que la división de comercialización informa sobre el procedimiento de fiscalización que se realiza en los establecimientos conforme al normativa vigente. Del mismo modo informa sobre el estado actual de los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentran vigentes, siendo estos hasta el momento un total de 52 procedimientos sancionadores.

d) Los bares clandestinos del distrito, son el giro comercial más frecuente en ser fiscalizado lo que demuestra el actuar preventivo de la municipalidad debido a que dichos establecimientos generan consecuencias negativas en el distrito como es: la venta de bebidas alcohólicas adulteradas o sin control sanitario, que ponen en riesgo la salud de los consumidores, funcionan sin controles ni permisos, lo que los convierte en focos de violencia, peleas y delitos (robos, tráfico de drogas, micro comercialización de alcohol adulterado), generan ruido excesivo, escándalos y disturbios, afectando la tranquilidad de los vecinos, impactan negativamente en la imagen del distrito.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo del proceso de fiscalización, la comisión no tuvo limitaciones, salvo una demora en la entrega de documentos por el área materia de fiscalización.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.El análisis de los años 2023, 2024 y 2025 muestra una reducción sostenida de expedientes improcedentes respecto a las solicitudes de licencias de funcionamiento. Esto refleja que los administrados están accediendo a una mejor información sobre los requisitos y procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento. Asimismo, indica que la municipalidad ha fortalecido la difusión normativa y los mecanismos de asesoría, lo cual contribuye a reducir la carga administrativa innecesaria y a mejorar la eficiencia en la gestión de licencias.

La fiscalización se ejecuta en estricto respeto a la normatividad vigente. Esto asegura que la actuación municipal no solo tiene un respaldo legal sólido, sino que también otorga legitimidad y transparencia al proceso, reduciendo la posibilidad de cuestionamientos legales por parte de los administrados.

Del total de giros intervenidos, los bares clandestinos constituyen el sector con mayor incidencia de procesos administrativos sancionadores. Este patrón no es casual: tales establecimientos generan altos impactos negativos en seguridad ciudadana, salud pública y convivencia vecinal. La concentración de la fiscalización en estos giros muestra una política de priorización de riesgos, aunque también podría estar limitando el alcance hacia otros rubros que requieren atención preventiva.

Del total de giros intervenidos, los bares clandestinos constituyen el sector con mayor incidencia de procesos administrativos sancionadores. Este patrón no es casual: tales establecimientos generan altos impactos negativos en seguridad ciudadana, salud pública y convivencia vecinal. La concentración de la fiscalización en estos giros muestra una política de priorización de riesgos, aunque también podría estar limitando el alcance hacia otros rubros que requieren atención preventiva.

La implementación de herramientas digitales (página web, redes sociales) ha facilitado que los contribuyentes accedan de manera sencilla a formatos, requisitos y costos asociados a las licencias de funcionamiento. Esto representa un avance importante en materia de transparencia y gobierno electrónico, pues reduce las barreras de información, acorta tiempos de trámite y minimiza el contacto presencial, lo que se traduce en mayor satisfacción del ciudadano.

La fiscalización de licencias de funcionamiento se consolida como un instrumento central de la gestión municipal, ya que permite asegurar el cumplimiento de normas de seguridad, salud, zonificación y tributos. Además, fortalece la competencia leal entre negocios formales e informales.

La evidencia recogida confirma que, sin este mecanismo, se incrementaría el desorden urbano, la proliferación de comercios clandestinos y la evasión tributaria.

D. Recomendaciones:

1.Es fundamental implementar programas permanentes de orientación a los emprendedores y dueños de negocios, explicando los beneficios de contar con una licencia de funcionamiento. Estas campañas pueden incluir charlas gratuitas, módulos de asesoría rápida en mercados y ferias, y materiales gráficos en redes sociales. Al reducir el desconocimiento, se disminuye la probabilidad de improcedencias y se fomenta la cultura de formalidad en el distrito.

Si bien los bares clandestinos concentran gran parte de los operativos, existen otros giros (restaurantes, hostales, talleres mecánicos, depósitos, licorerías) que también representan riesgos en salubridad, seguridad y convivencia. Se recomienda diseñar un mapa de riesgos por actividad económica que permita priorizar la fiscalización de manera estratégica, de modo que no se concentren los recursos únicamente en un tipo de negocio.

Si bien es cierto, la Municipalidad cuenta con el software integrado de administración tributaria "SIAMsoft" según lo informado por la División de Comercialización, se recomienda invertir en un sistema informático integrado para el registro y seguimiento de expedientes de licencias y sanciones conforme al presupuesto de la Municipalidad. Este sistema debería permitir consultas en línea, notificaciones electrónicas y alertas automáticas sobre vencimientos o reincidencias. La digitalización no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que también reduce la posibilidad de errores humanos y la pérdida de expedientes físicos.

El personal encargado de la fiscalización debe actualizarse de manera constante en normativas, procedimientos administrativos y técnicas de comunicación efectiva con los contribuyentes. Asimismo, capacitarlos en resolución de conflictos y gestión comunitaria ayudará a reducir tensiones durante los operativos y a reforzar la legitimidad de la autoridad municipal. Una fiscalización profesionalizada mejora la percepción ciudadana y la eficacia de las sanciones. Del mismo modo, se ha podido observar que los fiscalizadores acuden a sus jornadas en compañía de serenazgos, lo cual esta comisión opina favorablemente a seguir con este procedimiento ya que de esta manera también se vela por la integridad del fiscalizador.

La municipalidad debe utilizar sus redes sociales y página web no solo como canales de información normativa, sino también como herramientas de promoción de negocios formales, ferias distritales y eventos de capacitación. Esto contribuye a que los comerciantes vean a la municipalidad no solo como fiscalizadora, sino como aliada en su crecimiento económico. Si bien la Municipalidad actualmente viene utilizando las redes sociales que han tenido un efecto positivo, se recomienda que a través de la red social "Facebook" las publicaciones se realicen con mayor frecuencia.

N° 014	Código de Actividad de Fiscalización: 30631	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN LA OBRA ¿CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA ¿DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI 2450579¿ DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°052-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 2. JHACIR RENATO APAZA ARELA 3. SIMON LAURA HUARANCA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SIMON LAURA HUARANCA	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/08/2025
--	------------	---	------------

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, DENOMINADO CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI 2450579	30/10/2025	16,000.00
TOTAL S/			16,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Como resultado del proceso de fiscalización de la obra ¿CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE A R E Q U I P A ¿ C U I 2 4 5 0 5 7 9 se lograron los siguientes resultados:
 Revisión de la documentación proporcionada
 a)Se cuenta con la documentación expediente técnico físico y digital, Se cuenta con el cuaderno de obra digital, Informes de valorizaciones de ejecución del proyecto informes valorizaciones, actas, resoluciones, entre otros.
 b)Se Verifico La Ejecución De La Obra Y Culminación ¿CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2450579
 c)Cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal La fiscalización realizada evidencia el ejercicio efectivo de la función de control político y administrativo por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31433 y la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, reafirmando el rol de los regidores en la vigilancia de la legalidad y correcta utilización de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1.Durante el desarrollo del proceso de fiscalización de la obra ¿CREACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SAN ANTONIO, PUEBLO TRADICIONAL MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2450579, no se encontraron dificultades.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

- 1.1. Se presentaron retrasos en los trámites ante la SEAL para solicitar el aumento de carga y banco de medidores y retrasos en trámite de SEDAPAR para solicitar medidor de agua, situaciones que genero retrasos para la culminación de obra por parte del contratista.
 2. Se generó discrepancias de la partida 03.18.02 tablero de baloncesto ajustable debido a que no fueron consultadas a la entidad en su oportunidad, lo cual ha generado la dilatación de la recepción de la obra y no siendo subsanada las observaciones por parte del contratista, por lo que se tuvo retrasos para la culminación de obra y estando con la penalidad máxima se comunica mediante carta notarial la resolución de contrato de ejecución de obra.
 3. La acometida del medidor y conectores que actualmente se encuentran instalados de forma precaria podrían ser un peligro permanente para el bienestar de las personas que circulan en la zona
 4. Juegos infalibles para minusválidos y rodadero: existe un problema con el columpio y rodadero ya que al ser usados ambos juegos podría ocasionar un accidente ya que se encuentran muy cerca y la dirección de la instalación de los juegos nos es la adecuada y segura, se recomienda realizar la reubicación para evitar la colisión evitar accidentes con los niños.
 5. Juegos infantiles: El acceso a los juegos caja de pelotas es de mucha altura para los niños que dificulta el ingreso y salida por lo que se recomienda realizar la instalación de unas escaleras adecuados para el uso de niños.
 6. Juegos infantiles tipo 03 rodadero: existen tuercas expuestas que representa un peligro para el uso de los niños ya que puede ocasionar un accidente.
 7. Juegos Infalibles Para Minusválidos: el columpio para minusválidos se encuentra inhabilitado ya que en la parte superior una de las tuercas de sujeción está por salir.
 8. Servicios Higiénicos Damas: los servicios higiénicos de damas en el tercer nivel se encuentran averiado ya que se atoro uno de los inodoros por lo que no fluye el agua al momento de la descarga.
 9. Gradería de concreto revestido en madera: las graderías ubicadas en la losa multideportiva se encuentran con grietas y fisuras en el revestimiento de madera.
- Baranda Metálica en Pasillos: las barandas metálicas son de una altura de 0.63 m en el expediente técnico indica que deberán ser de 0.65 m, por lo que la altura total incluyendo el pedestal para baranda tiene una altura total de 0.80 m.

D. Recomendaciones:

- 1.1. Se recomienda realizar las reparaciones y mantenimiento de juegos infantiles, así como la reubicación a fin de salvar la integridad y seguridad de los usuarios.
 2. Se recomienda revisar las instalaciones eléctricas del medidor ya que existen cables expuestos y con tapa provisional.
 3. Verificar las puertas con marco de aluminio en algunos casos de los servicios higiénicos no cierran por completo para tener la privacidad necesaria de los usuarios.
 4. Realizar el mantenimiento a las graderías de concreto revestidas con madera ya que existen grietas y fisuras de la madera.
 5. Revisar las instalaciones sanitarias existe un inodoro que no se encuentra operativo ya que se encuentra atorado.
 6. Se recomienda poner afiches de información en los juegos y poner el límite de edad para ser usados ya que en algunos casos adultos utilizan los juegos infantiles por lo que se deterioran al no estar diseñados para personas adultas.
- Se recomienda poner en ejecución los planes de operatividad y mantenimiento a fin de dar buena atención

N° 015	Código de Actividad de Fiscalización: 30633	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DEMUNA: EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY N° 27337) QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DEMUNA COMO ÓRGANO PROMOTOR Y PROTECTOR DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°056-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :30/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 2. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA 3. MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/08/2025

Observaciones:**Comentarios:**

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED, DENOMINADA ¿DEMUNA¿ EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY N° 27337) QUE ESTABLECE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DEMUNA COMO ÓRGANO PROMOTOR Y PROTECTOR DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.	02/10/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Presentación del Plan de Trabajo DEMUNA 2025 y su respectivo cronograma de actividades.
 Ejecución parcial del presupuesto aprobado, con actividades desarrolladas en el marco del plan anual.
 Atención de 57 expedientes durante el periodo evaluado, evidenciando demanda activa del servicio.
 Existencia de un equipo multidisciplinario que permite la emisión de actas de conciliación válidas.
 Elaboración de actas de conciliación durante el primer semestre de 2025, garantizando procedimientos legales.
 Desarrollo de actividades comunitarias de prevención, promoción y atención dirigidas a la población.
 Participación activa de niñas, niños y adolescentes en el Centro de Desarrollo Juvenil.

B. Dificultades:

1. Inconsistencias presupuestales y de ejecución financiera.
 Falta de precisión y uniformidad en los registros estadísticos de casos.
 Insuficiente información sobre el estado procesal de los expedientes atendidos.
 Débil formalización de espacios de participación infantil y adolescente (CCONNA y COMUDENNA).
 Limitaciones en la estructura organizacional establecida en el MOF.

C. Conclusiones:

1. La fiscalización realizada evidencia que la DEMUNA cumple una función social relevante y fundamental en la protección, orientación y atención integral de niñas, niños y adolescentes del distrito; sin embargo, existen situaciones que deben ser mejoradas para fortalecer su gestión.
 La Comisión considera necesario que las recomendaciones formuladas sean implementadas oportunamente, a fin de fortalecer la institucionalidad de la DEMUNA, garantizar la continuidad del servicio y mejorar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en el distrito de Miraflores.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Aclarar y unificar el monto presupuestal real asignado a la DEMUNA, asegurando coherencia entre los documentos financieros y los reportes de transparencia.

Mejorar los registros estadísticos de atención, detallando número real de expedientes y estado de cada caso.

Implementar un sistema de seguimiento de casos que permita medir resultados y efectividad de las intervenciones.

Formalizar mediante Ordenanza Municipal la creación del CCONNA y COMUDENNA, cumpliendo con los procedimientos legales establecidos.

Coordinar y gestionar condiciones para la implementación del Programa Juguemos con las áreas competentes para mejorar la infraestructura, así como gestionar la capacitación oficial necesaria ante las instancias correspondientes, a fin de implementar progresivamente dicho programa.

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 43411	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA VERIFICAR Y DIAGNOSTICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PRESUPUESTAL SOBRE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA (LEY N° 31812) Y LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG-PREVI PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°82-MDM-2025 - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 2. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 3. JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA VERIFICAR Y DIAGNOSTICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PRESUPUESTAL SOBRE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA (LEY N° 31812) Y LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG-PREVI PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PRESUPUESTO.	25/11/2025	7,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

TOTAL S/	7,500.00
-----------------	-----------------

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. A pesar de las deficiencias identificadas, la ejecución de esta actividad de fiscalización representa en sí misma un conjunto de logros significativos para el fortalecimiento de la gobernanza y el control en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Identificación y Cuantificación de una Contradicción Normativa: La fiscalización ha logrado detectar y documentar con precisión una disfunción estatutaria crítica (Art. 23 del RIC vs. Ley N° 31433). Esto proporciona una base de evidencia jurídica e irrefutable para la toma de acciones correctivas, focalizadas en la reforma estatutaria inmediata.

Diagnóstico Preciso de la Causa Raíz de la Falla de Control: El trabajo de fiscalización avanzó hacia un diagnóstico profundo, localizando la ruptura en la cadena de gobernanza y planificación, señalando que la causa raíz del riesgo presupuestal es la ausencia de un mandato interno para institucionalizar la Ley N° 31812. Este análisis permite diferenciar entre la disponibilidad de recursos y la capacidad administrativa para ejecutarlos.

Establecimiento de una Línea de Base Objetiva para la Reforma Estatutaria: Este informe, con su análisis detallado y su evidencia sustentatoria, provee a la alta dirección y al pleno del Concejo un punto de partida claro y fundamentado para diseñar e implementar un plan de acción que aborde no solo los síntomas, sino las causas estructurales de las deficiencias mediante la creación de un articulado que garantice el cumplimiento legal.

Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal: La exitosa culminación de esta fiscalización técnica, amparada en la Ley No 31812, demuestra y consolida la capacidad del Concejo Municipal para ejercer su rol de supervisión de manera efectiva. Esto se evidencia con la contratación y uso efectivo de los fondos de fiscalización (S/. 7,500.00) para este análisis especializado.

B. Dificultades:

1. En la presente evaluación no se presentaron dificultades que impidieran la verificación exhaustiva de la información normativa y los instrumentos de gestión requeridos para la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF). Se contó con el acceso oportuno a la documentación y a los elementos de soporte necesarios.

C. Conclusiones:

1. Tras la ejecución del PTAF y el análisis exhaustivo de la evidencia recopilada, esta Comisión de Fiscalización arriba a las siguientes conclusiones fundamentales, que reflejan las deficiencias encontradas y su impacto en la gestión municipal:

A. Contradicción Normativa y Restricción Edilicia: La Municipalidad Distrital de Miraflores mantiene disposiciones en su Reglamento Interno de Concejo (RIC Art. 23) que contravienen el marco legal vigente, específicamente la Ley N° 31433. Esta disfunción legal restringe ilegalmente la función fiscalizadora, comprometiendo su carácter autónomo e irrestricto y exponiendo al Concejo a riesgos de responsabilidad por obstrucción.

B. Riesgo Estructural de Inejecución y Opacidad Presupuestal: Como consecuencia de la omisión en el RIC de regular los procedimientos presupuestales y de planificación (Artículos XX.1 al XX.4 propuestos), existe un riesgo estructural de inejecución y opacidad presupuestal. Esta omisión impide la segregación y trazabilidad del 1%-2% del presupuesto destinado a fiscalización (Ley N° 31812) y anula la base legal para el gasto al no institucionalizar el PAF/PTAF como documento habilitante.

C. Falla del Sistema de Control Interno y Vulnerabilidad Operacional: La falta de adecuación del RIC es la manifestación de una falla sistémica que desarticula el soporte institucional. Al no regularse la obligación del Balance Semestral (BASE) y la designación de funcionarios de apoyo (Artículos XX.5 y XX.6 propuestos), se traslada la responsabilidad por el incumplimiento de la rendición de cuentas ante la CGR directamente al Concejo Municipal, exponiendo a la entidad y a sus funcionarios a contingencias legales innecesarias.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Con el propósito de transformar los hallazgos de esta fiscalización en mejoras concretas y sostenibles, esta Comisión eleva al pleno del Concejo Municipal las siguientes recomendaciones, estructuradas como un plan de acción. Se recomienda que el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, exhorte a la Alcaldía a disponer la ejecución del siguiente plan, el cual busca abordar las causas raíz de las deficiencias identificadas mediante la reforma estatutaria.

N° ACCIÓN PROPUESTA

1 (Acción Correctiva) Reforma del RIC: Disponer la aprobación de una Ordenanza Municipal para modificar el Artículo 23 del RIC, eliminando el requisito de autorización previa a la fiscalización, y mandar la atención obligatoria y perentoria (5 días hábiles) de los requerimientos de información del Regidor para subsanar la restricción ilegal.

2 (Acción Preventiva) Institucionalización del Presupuesto y la Planificación: Formular y aprobar, mediante Ordenanza o Resolución de Gerencia Municipal, un nuevo Título en el RIC (Artículos XX.1 al XX.4) que mandate a la GPPR segregar el 1%-2% del PIA en una Actividad Presupuestal Específica y que formalice el PAF/PTAF como requisito habilitante de gasto, asegurando la trazabilidad y la no discrecionalidad.

3 (Acción de Fortalecimiento) Marco de Rendición de Cuentas y Soporte Administrativo: Crear Artículos (XX.5 y XX.6) que establezcan la obligación del Balance Semestral (BASE) y que manden a la Gerencia Municipal a designar formalmente (vía Resolución de Alcaldía) al Funcionario Responsable y al Encargado del Registro con competencias necesarias (Contabilidad/Presupuesto) para proveer el soporte técnico-logístico oportuno al Concejo, bajo responsabilidad funcional.

RESPONSABLES

1 Concejo Municipal (Mediante Ordenanza); Gerencia de Secretaría General (GSG).

2 Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización (GPPR); Concejo Municipal.

3 Gerencia Municipal; Gerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Secretaría General (GSG).

MARCO NORMATIVO DE SUSTENTO

1 Ley N° 31433; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).

2 Ley N° 31812; Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3 Directiva N° 010-2024-CG/PREVI; Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

N° 017	Código de Actividad de Fiscalización: 43414	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN a la OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CALLES JORGE CHÁVEZ, JOSÉ GÁLVEZ, PAZ SOLDÁN, MIGUEL GRAU, FRANCISCO BOLOGNESI, RODRIGUEZ BALLÓN, RAMÓN CASTILLA, LINO URQUIETA, CALVARIO, MISTI, TENIENTE RODRÍGUEZ EN EL PT MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2444005 - III ETAPA
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°79-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 2. JHACIR RENATO APAZA ARELA 3. SIMON LAURA HUARANCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SIMON LAURA HUARANCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	FISCALIZACIÓN a la OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CALLES JORGE CHÁVEZ, JOSÉ GÁLVEZ, PAZ SOLDÁN, MIGUEL GRAU, FRANCISCO BOLOGNESI, RODRÍGUEZ BALLÓN, RAMÓN CASTILLA, LINO URQUIETA, CALVARIO, MISTI, TENIENTE RODRÍGUEZ EN EL PT MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CUI 2444005 - III ETAPA	23/12/2025	14,000.00
TOTAL S/			14,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Como resultado del proceso de fiscalización de la obra ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JORGE CHÁVEZ, JOSÉ GÁLVEZ, PAZ SOLDÁN, MIGUEL GRAU, FRANCISCO BOLOGNESI, RODRÍGUEZ BALLÓN, RAMÓN CASTILLA, LINO URQUIETA, CALVARIO, MISTI Y TENIENTE RODRÍGUEZ ¿ III ETAPA, DISTRITO DE MIRAFLORES, AREQUIPA¿ CUI: 2444005, se lograron los siguientes resultados:

Revisión de la documentación proporcionada

La tercera etapa corresponde a la ejecución de las Calles Calvario Y Misti Se cuenta con la documentación expediente técnico de la III etapa, físico y digital. Se cuenta con el cuaderno de obra digital, Informes de valorizaciones de ejecución del proyecto informes valorizaciones, actas, resoluciones, entre otros.

De verifico la aprobación del expediente adicional N° 01 Y Deductivo Vinculante N°1 por deficiencias en el expediente técnico, en los planos de señales informativas alta reflectiva no se consideró las dimensiones, de acuerdo al reglamento del manual de dispositivos de tránsito automotor, las medidas indicadas en el expediente técnico no cumplen con lo solicitado para vías urbanas, lo cual conlleva a un adicional de obra. Por lo que se verifico que se aprobó el adicional Respecto A La Señalización, Suministro E Instalación De Señal Preventiva Alta Reflectiva. Adicional N°01 por un Monto de S/ 22,322.29 y Deductivo Vinculante N°01 Por Un Monto De S/ 5,630.25 Y soles cuyo porcentaje de incidencia representa el 0.95%.

Cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal La fiscalización realizada evidencia el ejercicio efectivo de la función de control político y administrativo por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31433 y la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, reafirmando el rol de los regidores en la vigilancia de la legalidad y correcta utilización de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo del proceso de fiscalización de la obra ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JORGE CHÁVEZ, JOSÉ GÁLVEZ, PAZ SOLDÁN, MIGUEL GRAU, FRANCISCO BOLOGNESI, RODRÍGUEZ BALLÓN, RAMÓN CASTILLA, LINO URQUIETA, CALVARIO, MISTI Y TENIENTE RODRÍGUEZ ¿ III ETAPA, DISTRITO DE MIRAFLORES, AREQUIPA¿ CUI: 2444005 se identificaron las siguientes dificultades que limitaron o condicionaron el alcance de la revisión:

Limitado acceso a la documentación completa en el sistema de infobras falta de actualización sobre la culminación de la obra, acta de recepción de obra.

C. Conclusiones:

1. Observaciones al expediente técnico

No se observan cotizaciones adjuntadas en el expediente técnico.

Se observó que las partidas de 03.01.01.01 Bacheo o parchado profundo localizado, existen observaciones respecto del metrado por lo que llevo a mayores metrados en la ejecución del proyecto

Existen observaciones Sobre las pendientes y desniveles planteados en planos del expediente técnico.

Los planos de señales informativas alta reflectiva no se consideró las dimensiones de acuerdo al reglamento del manual de dispositivos de tránsito automotor, las medidas indicadas en el expediente técnico no cumplen con lo solicitado para vías urbanas, lo cual conlleva a un adicional de obra.

Observaciones en la ejecución del proyecto

En la calle Misti por El paso frecuente de vehículos pesados o de alto volumen los adoquines tienen a fallar por falta de compactación.

Se verifica Pérdida de sellado en juntas se nota la ausencia de arena entre las juntas de adoquines por la fricción de los vehículos al pasar los adoquines se mueven por lo que posteriormente llegaran a romperse.

En la calle Calvario cuadra 04 Existe deformación y asentamiento hundimientos localizados es posible que la sub-base no se haya compactado correctamente.

Se verifico en cuaderno de obra donde La supervisión indico en el asiento N° 107 que el contratista no presento a su tiempo el diseño de mezcla de asfalto en caliente.

Se verifico en cuaderno de obra donde la supervisión indica sobre las resistencias de concreto que se deben realizar de acuerdo al expediente técnico como sardineles tipo burbuja con resistencia a la compresión de $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda Al Área De Formulación De Estudios Y Proyectos Realizar Una Mejor Evaluación De Los Expedientes De Proyectos A Fin De No Crear Adicionales Y/O Ampliaciones De Plazo En Las Ejecución De Obras.
Se recomienda realizar las reparaciones y mantenimiento en las zonas puntuales en la calle Misti sellado de juntas con arena fina y en la calle calvario existe Hundimiento en una zona específica En el Pavimento Por Falta De Compactación En La Base O Sub-Base
Se recomienda realizar la liquidación de obra a fin de realizar el cierre del proyecto integral que fue ejecutado en 03 Etapas.

N° 018	Código de Actividad de Fiscalización: 43416	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, de la COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°81-2025- MDM - Fecha de Acuerdo :16/12/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA 2. SIMON LAURA HUARANCA 3. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADAS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES	12/12/2025	3,800.00
TOTAL S/			3,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Se logró una visión integral sobre la situación actual de las licencias de funcionamiento en el distrito. Se identificó el procedimiento de obtención de licencias, respetando la normativa de protección de datos personales. Se revisó exhaustivamente la documentación disponible, incluyendo registros hasta octubre de 2025 y ordenanzas aplicables, lo que permitió diagnosticar el estado de los establecimientos según su tipo de giro comercial. Se estableció un acercamiento directo con funcionarios responsables, quienes mostraron disposición y colaboración. Se clasificó las licencias por tipo de giro comercial, mejorando la visibilidad de los establecimientos predominantes en el distrito.

B. Dificultades:

1. Acceso limitado a expedientes completos: La normativa de protección de datos restringe el acceso, limitando la revisión documental integral.
 Información desactualizada y escasa sistematización: Algunos registros carecían de información completa, dificultando análisis confiables.
 Heterogeneidad en los formatos de documentación: Variaciones en formato y estructura aumentan el esfuerzo de sistematización y clasificación.
 Dependencia de la colaboración del personal responsable: La obtención de información depende de la disponibilidad de los funcionarios.
 Falta de estandarización en la nomenclatura de giros comerciales: Genera inconsistencias en la documentación y dificulta consolidar y analizar los datos estadísticos.

C. Conclusiones:

1. Se verificó el cumplimiento de las funciones del área encargada en relación con la revisión documental de las licencias de funcionamiento del distrito de Miraflores, según lo detallado en el Informe Técnico N° 003-2025-MDM/MACC, elaborado por un especialista contratado para este fin.
 Durante el análisis de la revisión de las licencias de funcionamiento, se identificó un aumento en el número de licencias emitidas, lo cual refleja un crecimiento del sector comercial en el distrito. No obstante, este incremento también evidencia la necesidad de fortalecer la fiscalización posterior, con el fin de asegurar que los establecimientos cumplan con los estándares de seguridad y zonificación.
 Se constató que el 89% de las licencias no presentan observaciones, lo que indica que el proceso se desarrolla mayormente de manera regular. Sin embargo, el 8% de licencias improcedentes y otros casos aislados señalan la necesidad de mejorar los controles previos al otorgamiento y de reforzar la capacitación del personal encargado de la revisión documental.
 En cuanto a la disponibilidad, actualización y sistematización de la información sobre licencias y registros de comerciantes, se concluye que predomina el giro automotriz (28,14%) seguido por alimentos y restaurantes (22,46%). Esta concentración en sectores específicos puede generar impactos en el orden urbano y en el tránsito local. Asimismo, se destaca la utilidad de la categorización por giros comerciales, que contribuye a una planificación estratégica más efectiva y a una fiscalización más eficiente.
 Finalmente, el área encargada proporcionó un detalle completo sobre los procedimientos y requisitos para la obtención de licencias. Se verificó que estos procedimientos municipales cumplen con la normativa nacional vigente, aplicando criterios de seguridad, zonificación y fiscalización.

D. Recomendaciones:

1. Sistematizar y actualizar los registros de licencias de manera periódica y digital.
 Fortalecer la fiscalización preventiva, especialmente en giros de alto riesgo o mayor impacto comercial.
 Difundir información estadística sobre licencias por giro comercial para visibilizar tendencias y facilitar la toma de decisiones.
 Optimizar mecanismos de participación ciudadana, incluyendo audiencias públicas y consultas digitales.
 Capacitar al personal municipal en procedimientos de control, fiscalización y manejo seguro de datos personales.
 Revisar y adecuar la normativa municipal según la Ley Marco y necesidades locales emergentes.

N° 019	Código de Actividad de Fiscalización: 43423	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA FISCALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO, VERAZ Y COMPLETO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSULTORÍA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31559 Y SUS DIRECTIVAS APLICABLES.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°95-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025
------------------------------	---------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 2. JHACIR RENATO APAZA ARELA 3. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO, VERAZ Y COMPLETO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE CONSULTORÍA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY	17/12/2025	7,500.00
TOTAL S/			7,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La ejecución exitosa de esta actividad de fiscalización consolidó los siguientes logros:
 Identificación y Cuantificación de la Falla: Detección y documentación precisa del incumplimiento universal del 100% y la magnitud de los retrasos.
 Diagnóstico Preciso de la Causa Raíz Estructural: Localización de la ruptura en la cadena de gobernanza, determinando que la causa es la debilidad de diseño institucional en el SCI.
 Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora: Demostración y consolidación de la capacidad del Concejo para ejercer su rol de supervisión mediante el uso efectivo de fondos de fiscalización (S/. 7,500.00).

B. Dificultades:

1. No se presentaron dificultades de índole logística u obstaculización en el acceso a la documentación.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. La Comisión de Fiscalización arriba a las siguientes conclusiones fundamentales:

A. Riesgo Significativo y Nulidad del Control Oportuno:

El análisis cuantitativo (N=52) confirma un riesgo transversal de Transparencia, caracterizado por un incumplimiento universal del 100% en el registro oportuno y completo en el SIRICC para los contratos conformados en 2024. Los retrasos persistentes invalidan la oportunidad del control gubernamental y social.

B. Riesgo Estructural: Compromiso de la Fehaciencia del Gasto:

El incumplimiento masivo compromete la fehaciencia de la ejecución presupuestal (D.L. N° 1438), pues la entidad no puede demostrar la realidad sustantiva de la prestación del servicio frente a cualquier control posterior.

C. Diagnóstico Causal Estructural y Debilidad del SCI:

La causa fundamental es el vacío de responsabilidad funcional dentro del SCI, derivado de la desactualización de los instrumentos de gestión (ROF/MOF 2015).

D. Recomendaciones:

1. Se eleva el siguiente Plan de Acción Estratégico para corregir las fallas estructurales y operativas:

N° RECOMENDACIÓN DE MEJORA ESTRATÉGICA

1 (Acción Correctiva) Subsanación de Registros SIRICC 2024: Disponer la subsanación de los 50 registros en estado de riesgo, asegurando la carga completa y correcta (TDR, Acta de Conformidad, y Entregables adjuntos) y modificando su estado a "PUBLICADO".

2 (Acción Estratégica y Estructural) Designación Formal de Responsables SIRICC: Emitir un acto administrativo (Resolución de Alcaldía o Gerencial) para asignar explícitamente las funciones de Operador y Funcionario Responsable SIRICC, vinculando formalmente los puestos con el plazo perentorio de 3 días hábiles.

3 (Acción Procedimental Preventiva) Integración de la Publicación al Flujo de Gasto: Implementar un procedimiento administrativo interno que haga de la publicación completa y oportuna en SIRICC un requisito habilitante (control previo) para la procedencia del devengado y pago final de la consultoría.

HALLAZGOS RELACIONADOS

1 Incumplimiento (100%) y Omisión de Publicación de Entregables.

2 Vacío de Responsabilidad Funcional (Desactualización ROF/MOF 2015).

3 Riesgo de Transparencia post-conformidad.

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE

1 Gerencia de Administración y Finanzas / Funcionario Responsable de Transparencia.

2 Gerencia Municipal / Secretaría General.

3 Gerencia de Administración y Finanzas/Unidad de Logística y Finanzas.

N° 020	Código de Actividad de Fiscalización: 43427	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REPARACIÓN DE CALZADA, VERMA, Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA AV. PROLONGACIÓN GOYONECHE, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°98 - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 2. JHACIR RENATO APAZA ARELA 3. SIMON LAURA HUARANCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SIMON LAURA HUARANCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, DENOMINADO REPARACIÓN DE CALZADA, VERMA, Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA AV. PROLONGACIÓN GOYONECHE, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	26/12/2025	14,000.00
TOTAL S/			14,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Como resultado del proceso de fiscalización de la obra ¿IOARR; REPARACION DE CALZADA, BERMA, VEREDA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AVENIDA PROLONGACIÓN GOYENECHÉ, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA¿ CUI: 2656824, se lograron los siguientes resultados:

Revisión de la documentación proporcionada

Se cuenta con la documentación expediente técnico físico y digital, Se cuenta con el cuaderno de obra digital, Informes de valorizaciones de ejecución del proyecto informes valorizaciones, actas, resoluciones, entre otros.

Se Verifico La Ejecución De La Obra Y Culminación ¿IOARR; REPARACION DE CALZADA, BERMA, VEREDA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AVENIDA PROLONGACIÓN GOYENECHÉ, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA¿ CUI: 2656824

Cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal La fiscalización realizada evidencia el ejercicio efectivo de la función de control político y administrativo por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31433 y la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, reafirmando el rol de los regidores en la vigilancia de la legalidad y correcta utilización de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1.Durante el desarrollo del proceso de fiscalización de la obra ¿IOARR; REPARACION DE CALZADA, BERMA, VEREDA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AVENIDA PROLONGACIÓN GOYENECHÉ, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA¿ CUI: 2656824, se identificaron las siguientes dificultades que limitaron o condicionaron el alcance de la revisión:

Limitado acceso a la documentación completa en el sistema de infobras falta de actualización sobre la culminación de la obra, acta de recepción de obra.

C. Conclusiones:

1.Falta ejecutar la limpieza final de obra se verifican escombros en el inicio y fin de la vía intervenida

Falta realizar el sellado en juntas de dilatación en veredas tramo 0+030, presencia de grieta en junta de dilatación tramo 0+200

Se verifico postes al límite de veredas y vía lo cual afecta a la libre circulación

Falta una mano de pintura en jardinerías

En el Eje auxiliar tramo 0+160 Muro de desnivel y separación de vías con presencia de cangrejeras falta de mantenimiento

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda realizar protección o reubicación de postes existentes

Se recomienda realizar la eliminación de material de escombros

Se recomienda realizar la liquidación de obra a fin de realizar el cierre del proyecto.

N° 021	Código de Actividad de Fiscalización: 43432	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL PADRÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y/O PUESTOS EN MERCADOS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°94-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SIMON LAURA HUARANCA 2. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 3. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	29/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO DESARROLLAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL PADRÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y/O PUESTOS EN MERCADOS EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES.	16/12/2025	3,800.00
TOTAL S/			3,800.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Identificación del procedimiento de obtención de licencias, respetando la normativa de protección de datos personales. Revisión exhaustiva de la documentación disponible, incluyendo registros hasta octubre de 2025 y ordenanzas aplicables. Diagnóstico del estado de los establecimientos según su tipo de giro comercial. Acercamiento directo con funcionarios responsables, quienes mostraron disposición y colaboración. Clasificación de las licencias por tipo de giro comercial, mejorando la visibilidad de los establecimientos predominantes.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Acceso limitado a expedientes completos debido a la normativa de protección de datos.
 Información desactualizada y escasa sistematización, dificultando análisis confiables.
 Heterogeneidad en los formatos de documentación, aumentando el esfuerzo de sistematización y clasificación.
 Dependencia de la colaboración del personal responsable para obtener información.
 Falta de estandarización en la nomenclatura de giros comerciales, generando inconsistencias en la documentación y complicando el análisis estadístico.

C. Conclusiones:

1. Se verificó el cumplimiento de las funciones del área encargada en relación con la revisión documental de las licencias de funcionamiento del distrito de Miraflores, según lo detallado en el Informe Técnico N° 004-2025-MDM/MACC, elaborado por un especialista contratado para este fin.
 La falta de padrones oficiales consolidados de comerciantes ambulantes y reubicados limita la fiscalización y planificación de la actividad comercial en Miraflores.
 Los mercados municipales presentan diferencias significativas en ocupación y estado de infraestructura: La Chavela y San Antonio funcionan con relativa normalidad, mientras San José requiere intervención urgente.
 La normativa vigente proporciona un marco sólido para la fiscalización, pero requiere implementación efectiva y seguimiento continuo.
 La información obtenida en la reunión confirma la necesidad de fortalecer controles, mejorar infraestructura y formalizar registros para garantizar transparencia y eficiencia.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que el área encargada desarrolle un padrón oficial unificado y actualizado, que incluya comerciantes ambulantes, reubicados y puestos de mercado, digitalizados y accesibles para la gestión y fiscalización municipal, permitiendo la identificación de áreas críticas y la implementación de estrategias de formalización y control.
 Se recomienda priorizar la remodelación del Mercado La Chavela y mejorar su infraestructura. Así como optimizar la distribución de rubros en los tres mercados para mejorar la competitividad.
 Se recomienda implementar mecanismos de control de consumo de agua, agilizar la aprobación y ejecución de expedientes técnicos de mantenimiento y remodelación.
 Se recomienda realizar campañas de difusión y capacitación sobre ordenanzas municipales aplicables e implementar controles periódicos que aseguren la correcta aplicación de las normas en mercados y comercio ambulatorio.

N° 022	Código de Actividad de Fiscalización: 43437	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONCEJO DE LA JUVENTUD: NORMATIVA QUE RECONOZCA LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FACULTEN LA CREACIÓN DE CONSEJOS JUVENILES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°93-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 2. MARIBEL CARRILLO SAMATA 3. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSEJO DE LA JUVENTUD, NORMATIVA QUE RECONOZCA LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FACILITEN LA CREACIÓN DE CONSEJOS JUVENILES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	26/12/2025	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se logró ejecutar el proceso de fiscalización de manera integral, accediendo a planes de trabajo, resoluciones y documentación presupuestal correspondiente a tres ejercicios fiscales.
 Se verificó la existencia de ordenanzas y resoluciones que regulan el Consejo Distrital de la Juventud y el reconocimiento de organizaciones sociales.
 Se identificó la voluntad institucional de promover la participación ciudadana y juvenil a través de planes de trabajo anuales.
 Se evidenció la asignación de recursos públicos destinados a programas de intervención social, lo que demuestra la priorización presupuestal del sector.

B. Dificultades:

1. Durante el proceso de fiscalización se identificaron las siguientes dificultades:
 Se advierte la necesidad de contar con un marco normativo formal que regule el programa ¿Renaciendo Juntos¿.
 Se requiere fortalecer la elaboración de informes que incorporen logros, indicadores de impacto y criterios de egreso de los beneficiarios.
 Debilidades en el seguimiento y evaluación de organizaciones sociales y juveniles reconocidas.
 Limitaciones en el acceso a información financiera detallada, incluyendo reportes SIAF por específica de gasto.

C. Conclusiones:

1. La fiscalización evidencia que, si bien existen recursos y acciones orientadas a la participación ciudadana y juvenil, persisten debilidades en el marco normativo, administrativo y de control que deben ser corregidas. La Comisión de Servicios Sociales exhorta a adoptar medidas inmediatas que fortalezcan la transparencia, legalidad y eficiencia del uso de los recursos públicos, garantizando que los programas sociales cumplan efectivamente su finalidad.

D. Recomendaciones:

1. En atención a los hallazgos identificados, se recomienda:
 Emitir de manera prioritaria la Ordenanza Municipal que cree y regule el programa ¿Renaciendo Juntos¿, estableciendo objetivos, criterios de ingreso y egreso, e indicadores de impacto.
 Condicionar la asignación de nuevos presupuestos a la presentación de informes de cierre, logros y evaluación de resultados de ejercicios anteriores.
 Implementar un sistema de gestión por resultados con indicadores claros y medibles.
 Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las organizaciones sociales y juveniles reconocidas.

N° 023	Código de Actividad de Fiscalización: 43438	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGREGACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL SELECTIVA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DURANTE EL AÑO 2024
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°72-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :23/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 2. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE 3. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	29/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/10/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA DENOMINADA: FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGREGACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL SELECTIVA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DURANTE EL AÑO 2024	17/12/2025	5,650.00
TOTAL S/			5,650.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Durante el ejercicio fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Miraflores: Formalizó 2 asociaciones recicladoras, recolectó un total de 127.25 toneladas de residuos al año, capacitó a 3000 personas en educación ambiental, y realizó la ejecución del 80% del presupuesto destinado a residuos sólidos.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Baja participación inicial de vecinos en sectores críticos.
 - ¿ Falta de continuidad presupuestal en algunos períodos.
 - ¿ Limitado número de recicladores formalizados disponibles.
 - ¿ Resistencia de ciertos comercios a implementar segregación en origen.
 - ¿ Problemas logísticos por incremento de residuos en fechas específicas.

C. Conclusiones:

1. El análisis se delimitó mediante la recopilación de la normativa local aplicable a la gestión de residuos sólidos y a los procedimientos administrativos sancionadores, así como la obtención de información técnica y complementaria por parte de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en concordancia con el Decreto Legislativo N.° 1278, su Reglamento y las normas municipales conexas. Asimismo, se verificó la ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2024 destinada a dichas actividades. Se constató que, durante el año 2024, no se emitieron resoluciones sancionadoras por manejo inadecuado de residuos sólidos, situación que evidencia una debilidad institucional en el ejercicio de la potestad fiscalizadora y sancionadora, en contravención de los principios de prevención, corrección y responsabilidad previstos en la normativa vigente. En tal sentido, se resalta la necesidad de fortalecer el rol fiscalizador municipal para garantizar la eficacia del sistema de gestión ambiental local. En relación con las alianzas institucionales, se identificó la formalización de dos asociaciones de recicladoras; no obstante, se advierte la necesidad de reforzar la supervisión de sus actividades, licencias y condiciones de operación, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la trazabilidad de los residuos valorizables y la protección de la salud pública. La Municipalidad Distrital de Miraflores presenta avances relevantes en la gestión integral de residuos sólidos durante el 2024, reflejados en el incremento de la valorización de residuos, la ampliación de la recolección selectiva, la formalización de recicladores y acciones de educación ambiental, en cumplimiento parcial de la Ley N.° 1278 y la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin embargo, persisten brechas operativas y estructurales que requieren fortalecer la planificación, la fiscalización ambiental y la participación ciudadana. Finalmente, se concluye que la Gerencia de Medio Ambiente cumple un rol esencial en la supervisión y fiscalización ambiental, siendo indispensable el ejercicio efectivo de la potestad sancionadora. Las alianzas estratégicas y las propuestas planteadas para el año 2025 resultan pertinentes y alineadas con la normativa ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya efectividad dependerá de una implementación eficiente, con indicadores, cronogramas y mecanismos de evaluación adecuados.

D. Recomendaciones:

1. Fortalecimiento normativo: Se recomienda elaborar una ordenanza integral de gestión de residuos sólidos que consolide las competencias municipales, establezca procedimientos administrativos sancionadores claros y contemple metas de segregación, valorización y educación ambiental. Esto permitirá una mayor efectividad en la fiscalización y en la aplicación de sanciones, en línea con lo establecido en la Ley N.° 1278 y el CUISA.

Continuidad presupuestal y eficiencia en la ejecución: Se debe garantizar la asignación permanente de recursos económicos para la gestión de residuos sólidos, considerando esta actividad como un servicio esencial. Los recursos destinados a campañas educativas y materiales deben ser evaluados para priorizar opciones menos contaminantes, como contenidos digitales o materiales reutilizables, reduciendo impactos ambientales asociados a la difusión de información.

Ampliación y formalización de recicladores: Es imprescindible incrementar la formalización de recicladores, ampliando convenios y fortaleciendo su capacitación y dotación de equipamiento. Esto asegura trazabilidad, seguridad laboral y eficiencia en la valorización de residuos, además de fomentar la inclusión social y el cumplimiento de las normas municipales y nacionales.

Educación y concientización ambiental: Se recomienda intensificar campañas educativas dirigidas a vecinos, comercios e instituciones educativas, especialmente en sectores críticos y alejados. La educación ambiental, en particular dirigida a menores, es un instrumento clave para la formación de una ciudadanía responsable y para garantizar la continuidad futura de los programas de segregación y valorización.

Implementación de sistemas de monitoreo digital: La municipalidad debe desarrollar plataformas de seguimiento de rutas de recolección, cantidad de residuos valorizados y cumplimiento de metas, lo cual permitirá una gestión más transparente, eficiente y basada en evidencia.

Fomento de alianzas interinstitucionales: Se sugiere fortalecer convenios con ONG, universidades, empresas privadas y otras entidades públicas, promoviendo proyectos conjuntos de educación ambiental, reciclaje y manejo integral de residuos sólidos. Esto permitirá optimizar recursos, ampliar la cobertura territorial y garantizar la sostenibilidad de las acciones municipales.

Refuerzo del rol sancionador y fiscalizador: La Gerencia de Medio Ambiente debe continuar ejerciendo de manera efectiva su función de fiscalización y sanción, aplicando medidas correctivas ante incumplimientos en la segregación, disposición y manejo de residuos. Esto no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que contribuye a reducir riesgos ambientales y sanitarios en todo el distrito.

Creación de infraestructura para disposición final de residuos: Dada la cantidad de habitantes del distrito de Miraflores y el volumen de residuos generados, se recomienda la creación de una escombrera municipal destinada a residuos de construcción y demolición, así como un botadero municipal distrital propio para residuos no valorizables. Esta medida permitirá una disposición controlada y legal de los residuos, evitando la contaminación de suelos, ríos y espacios públicos, cumpliendo con los lineamientos de gestión integral de residuos sólidos y asegurando la sostenibilidad ambiental del distrito.

Evaluación periódica de impacto y cobertura: Se aconseja establecer indicadores de desempeño y evaluación anual de todos los programas y actividades de gestión de residuos sólidos, para medir efectividad, participación ciudadana, valorización de residuos y cumplimiento normativo, asegurando la mejora continua y la eficiencia en el uso de recursos públicos.

Por parte de la entidad: Incrementar la cobertura del Programa de Segregación en la Fuente a nuevos sectores, fortalecer campañas educativas permanentes en instituciones educativas y comercios, implementar un sistema digital de monitoreo de recolección selectiva, dotar de más equipamiento

N° 024	Código de Actividad de Fiscalización: 43443	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE FORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS, ORIENTADA A PROMOVER Y APOYAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DURANTE EL AÑO 2024
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°85-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 2. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 3. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA DENOMINADA: FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE FORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS, ORIENTADA A PROMOVER Y APOYAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DURANTE EL AÑO 2024	22/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. Durante el año 2024, a comparación de años anteriores la Municipalidad Distrital de Miraflores logró avances significativos en la gestión y conservación de áreas verdes públicas, reflejados en la mejora del estado físico, ambiental y paisajístico de parques, jardines y otros espacios urbanos, gracias a la ejecución de labores continuas de mantenimiento, limpieza y conservación de las zonas intervenidas.

Asimismo, el Gerencia de Gestión Ambiental manifestó que ha existido un incremento sostenido de la cobertura vegetal en algunos sectores del distrito, producto de la ejecución de jornadas de forestación, reforestación y arborización urbana, las cuales contribuyeron al embellecimiento del entorno urbano y al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos que brindan las áreas verdes.

La recuperación de espacios públicos anteriormente degradados, como el sector de la Alameda, donde las intervenciones realizadas permitieron mejorar significativamente el entorno urbano y ampliar las áreas con vegetación, generando impactos positivos en la calidad ambiental del distrito.

En el ámbito social, se fortaleció la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante el desarrollo de actividades dirigidas a estudiantes y población en general, promoviendo una mayor sensibilización, corresponsabilidad y compromiso con el cuidado del entorno y los recursos naturales.

Finalmente, se consolidó la articulación interinstitucional con instituciones educativas y organizaciones locales, lo que facilitó la ejecución de algunas actividades ambientales y permitió cumplir las metas establecidas en los instrumentos de gestión institucional, a pesar de las limitaciones presupuestales y operativas presentadas durante el periodo evaluado.

B. Dificultades:

1. Limitaciones presupuestales, que restringen la capacidad de la municipalidad para ejecutar de manera integral y continua sus competencias ambientales, afectando el mantenimiento adecuado de las áreas verdes y el desarrollo permanente de acciones de educación ambiental.

Insuficiente sensibilización ambiental en determinados sectores de la población, lo que reduce la participación ciudadana y la corresponsabilidad en el cuidado y preservación de los espacios públicos.

Déficit de personal operativo especializado, necesario para garantizar el mantenimiento técnico permanente de las áreas verdes, incluyendo labores de riego, poda, fertilización y control fitosanitario.

Debilidades en la información y documentación de la gestión, debido a la presentación de datos generales y limitados sobre gastos y resultados, lo que dificulta la verificación detallada de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Falta de convenios interinstitucionales formales, lo que limita la continuidad, sostenibilidad y formalización de la participación de instituciones educativas, organizaciones sociales y privadas en las actividades ambientales.

C. Conclusiones:

1. La Comisión de Salud, Medio Ambiente, Ornato y Limpieza Pública cumplió con las actividades previstas en su Plan de Trabajo de Fiscalización, desarrollando un análisis integral de la gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores desde los enfoques técnico, legal y social.

El proceso de fiscalización incluyó la revisión del marco normativo vigente, entrevistas al personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y la verificación documental y presupuestal correspondiente al año 2024, lo que permitió evaluar la planificación, ejecución y supervisión de los programas de forestación, arborización, limpieza de áreas verdes públicas y educación ambiental, conforme al ROF, MOF y la Ley N.º 27972.

La supervisión en campo y el análisis de registros fotográficos permitieron constatar avances significativos, tales como la mejora del estado de conservación de áreas verdes, incremento de la cobertura vegetal en zonas intervenidas, recuperación de espacios degradados, mantenimiento de parques y jardines, ejecución de jornadas de arborización y reforestación, así como el desarrollo de actividades de educación ambiental dirigidas a estudiantes y población en general, destacándose la participación de instituciones educativas y organizaciones locales.

No obstante, se identificaron limitaciones que afectan la sostenibilidad de estos avances, entre ellas restricciones presupuestales, necesidad de fortalecer el personal operativo, insuficiente sensibilización ambiental en algunos sectores de la población y debilidades en la documentación técnica y financiera, lo que dificulta una verificación detallada de resultados y del uso eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se evidenció la ausencia de convenios interinstitucionales formales durante el año 2024, lo que limita la continuidad de las acciones conjuntas.

En ese sentido, se concluye que resulta necesario fortalecer la gestión ambiental municipal mediante un enfoque integral que articule planificación técnica, respaldo presupuestal, ampliación de alianzas estratégicas y participación ciudadana, así como la implementación de programas sostenidos de educación ambiental y la ampliación de la arborización urbana bajo criterios técnicos de sostenibilidad ecológica y seguimiento permanente.

Finalmente, desde un enfoque legal, se reafirma la necesidad de que la municipalidad consolide sus acciones en concordancia con la Ley N.º 27972, la Ley N.º 28611 y las funciones establecidas en el ROF y MOF, promoviendo una gestión eficiente, transparente y sostenible de las áreas verdes y la educación ambiental, respaldada por convenios formales, adecuada asignación presupuestal y registros técnicos que garanticen la preservación del patrimonio ambiental urbano y el interés público.

D. Recomendaciones:

1. Fortalecer el marco normativo y la planificación mediante la actualización de ordenanzas, acuerdos de concejo y la asignación de partidas presupuestales específicas para forestación, mantenimiento de áreas verdes y educación ambiental.

Formalizar y consolidar alianzas interinstitucionales a través de convenios permanentes con instituciones educativas, empresas privadas y organizaciones sociales, asegurando continuidad, corresponsabilidad y optimización de recursos.

Mejorar los mecanismos de control, seguimiento y registro, incorporando indicadores, reportes técnicos, sistemas de monitoreo y documentación que permitan evaluar avances, garantizar transparencia y facilitar la fiscalización.

Reforzar el mantenimiento operativo de las áreas verdes, priorizando zonas deterioradas y asegurando labores técnicas continuas de riego, poda, fertilización y control fitosanitario.

Impulsar programas sostenidos de educación ambiental y arborización urbana, ampliando áreas de intervención con especies nativas y desarrollando campañas de sensibilización dirigidas a la población y estudiantes para promover el cuidado y la responsabilidad ciudadana.

N° 025	Código de Actividad de Fiscalización: 43449	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DISTRITAL EN REPINTADO DE VIAS, SEÑALIZACIÓN, CAMBIOS DE SENTIDO Y SEMAFORIZACIÓN.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°78-2025- MDM - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE 2. SIMON LAURA HUARANCA 3. MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DISTRITAL EN REPINTADO DE VÍAS, SEÑALIZACIÓN, CAMBIOS DE SENTIDO Y SEMAFORIZACIÓN. PRESENTADO POR COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	22/12/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Como resultado del proceso de fiscalización mencionada correspondiente al periodo 2025 en la Municipalidad Distrital de Miraflores, se lograron los siguientes resultados:

- a) Identificación del cumplimiento de la problemática en el distrito respecto a la atención preventiva de los semáforos a fin de evitar accidentes de tránsito.
- b) Identificación del cumplimiento de pintado de veredas, bermas, sardineles y jardineras y señalización horizontal de las principales.
- c) Cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal. La fiscalización realizada evidencia el ejercicio efectivo de la función de control político y administrativo por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31433 y la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, reafirmando el rol de los regidores en la vigilancia de la legalidad y correcta utilización de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo del proceso de fiscalización correspondiente al periodo 2025, se identificaron las siguientes dificultades que limitaron o condicionaron el alcance de la revisión:

- a) Acceso de información limitada y poco descriptiva respecto al procedimiento de semaforización de las principales avenidas del distrito.
- b) Limitación en cuanto a la recolección de información debido a que los expedientes técnicos respecto al mantenimiento de las principales avenidas se encontraban incompletos.

C. Conclusiones:

1.1.- La Municipalidad Distrital de Miraflores ha cumplido con los procedimientos de fiscalización y coordinación establecidos por ley, remitiendo expedientes, informes técnicos y oficios a la Municipalidad Provincial de Arequipa cuando se trata de cambios de sentido o procedimientos que exceden su competencia directa.

2.- Los servicios de mantenimiento de señalización horizontal, vertical y repintado de vías se ejecutaron dentro de los plazos, con documentos completos y sin observaciones, evidenciándose cumplimiento tanto técnico como administrativo.

3.- La señalización escolar fue una prioridad constante, realizándose intervenciones en más de 50 instituciones educativas entre 2023 y 2025, lo que contribuye a mejorar la seguridad vial de estudiantes.

4.- El cambio de sentido de la Av. Bolognesi se llevó a cabo correctamente, sustentado por inspecciones técnicas, informes policiales y coordinaciones provinciales, logrando disminuir la incidencia de accidentes de tránsito en la zona.

5.- Si bien no se instalaron semáforos nuevos, sí se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los existentes, garantizando su funcionamiento adecuado y mejorando la seguridad vehicular y peatonal.

D. Recomendaciones:

1.1.- Implementar un plan anual de mantenimiento de señalización y semáforos, con cronogramas y metas definidas, para evitar intervenciones reactivas y asegurar continuidad en la seguridad vial.

2.- Fortalecer la coordinación con la Municipalidad Provincial de Arequipa, especialmente en casos de cambios de sentido pendientes, a fin de acelerar los procesos y evitar retrasos que afecten la circulación vehicular.

3.- Digitalizar los expedientes de mantenimiento y semaforización para mejorar la trazabilidad documental, facilitar la fiscalización y garantizar transparencia en cada contratación o intervención.

4.- Realizar inspecciones periódicas en zonas escolares y vías principales, considerando que la circulación vehicular aumenta cada año y pueden surgir nuevas zonas críticas que requieran señalización adicional.

5.- Evaluar la necesidad de instalar nuevos semáforos o modernizar los existentes, especialmente en intersecciones con alto flujo o reportes recurrentes de accidentes, sustentando estas mejoras con estudios técnicos actualizados.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 026	Código de Actividad de Fiscalización: 43451	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y OPERATIVO DE LOS CIAM Y OMAPED CONFORME A LA LEY N° 30490 Y LA LEY N° 29973.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°80-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIBEL CARRILLO SAMATA 2. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 3. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN COMPLEMENTO NORMATIVO Y OPERATIVO DE LOS CIAM Y OMAPED CONFORME A LA LEY N° 30994 Y LA LEY N° 29973.	16/12/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.Elaboración de diagnósticos situacionales actualizados para adultos mayores y personas con discapacidad. Existencia de padrones nominales y registros administrativos debidamente actualizados. Alineamiento del CIAM y la OMAPED con el POI, PEI y políticas nacionales vigentes. Alto nivel de ejecución presupuestal en las actividades programadas. Participación activa de adultos mayores en asociaciones y actividades comunitarias. Implementación y uso de aplicativos oficiales del MIMP (SIRCIAM y usuario OMAPED ¿ CONTIGO). Coordinación interinstitucional mediante convenios con entidades públicas y privadas.

B. Dificultades:

1.No se ha implementado aún la entrega de carnets de identificación a los adultos mayores integrantes del CIAM. Presupuesto destinado a la OMAPED resulta insuficiente para atender la totalidad de necesidades de la población con discapacidad. El Manual de Organización y Funciones del CIAM ¿ OMAPED se encuentra aún en proceso de actualización. Necesidad de fortalecer la cobertura y sostenibilidad de las actividades productivas y de inclusión social.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. desarrollando una gestión favorable en el CIAM y la OMAPED, cumpliendo en gran medida con la normativa vigente y los lineamientos nacionales. No obstante, persisten aspectos administrativos y presupuestales que requieren ser fortalecidos para garantizar una atención integral, oportuna y sostenible a la población adulta mayor y a las personas con discapacidad.
La Comisión de Servicios Sociales exhorta a las áreas competentes a implementar las recomendaciones formuladas, a fin de consolidar los avances logrados y mejorar la calidad de los servicios brindados en el distrito.

D. Recomendaciones:

1. Implementar a la brevedad la emisión y entrega de carnets de identificación para los adultos mayores inscritos en el CIAM.
Incrementar progresivamente el presupuesto destinado a la OMAPED, a fin de cumplir de manera efectiva con la normativa del 1 % para personas con discapacidad.
Concluir y aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones del CIAM y OMAPED.
Fortalecer las acciones de inclusión social, productiva y comunitaria dirigidas a adultos mayores y personas con discapacidad.
Continuar con el fortalecimiento del registro, seguimiento y actualización de la información en los aplicativos oficiales.

N° 027	Código de Actividad de Fiscalización: 43456	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) denominado EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO LOCAL Y LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE MIRAFLORES.
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°100-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIBEL CARRILLO SAMATA 2. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE 3. SIMON LAURA HUARANCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO LOCAL Y LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	22/12/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Como resultado del proceso de fiscalización mencionada correspondiente al periodo 2025 en la Municipalidad Distrital de Miraflores, se lograron los siguientes resultados:

- a) Identificación: La municipalidad logró poner en marcha programas concretos y sostenidos de apoyo al emprendimiento, como el Programa Maquicentro, los talleres del CIAM y OMAPED y las capacitaciones municipales a comerciantes, evidenciando una gestión activa más allá de lo declarativo.
- b) Identificación del enfoque inclusivo de las intervenciones municipales, priorizando a poblaciones vulnerables. La participación activa de adultos mayores y personas con discapacidad demuestra un avance en inclusión económica, social y productiva dentro del distrito.
- c) Cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal: La fiscalización realizada evidencia el ejercicio efectivo de la función de control político y administrativo por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31433 y la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, reafirmando el rol de los regidores en la vigilancia de la legalidad y correcta utilización de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo del proceso de fiscalización correspondiente al periodo 2025, se identificaron las siguientes dificultades que limitaron o condicionaron el alcance de la revisión:

- a) Limitado acceso a la documentación completa de las capacitaciones desarrolladas por la Municipalidad por lo que se tuvo que recurrir a la publicada en las redes sociales.

C. Conclusiones:

- 1.1.- La Municipalidad Distrital de Miraflores cumple un rol activo en el desarrollo económico local, al implementar programas y capacitaciones orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales de la población, especialmente de sectores vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y pequeños comerciantes.
- 2.- Los talleres de confección textil y habilidades productivas (Maquicentro, CIAM y OMAPED) constituyen una estrategia eficaz de promoción del autoempleo y generación de ingresos complementarios, debido a su enfoque práctico, accesible y adaptado a la realidad socioeconómica del distrito.
- 3.- Las capacitaciones municipales dirigidas a comerciantes y emprendedores contribuyen significativamente al ordenamiento comercial y a la formalización progresiva, al fortalecer el conocimiento de normas municipales, buenas prácticas comerciales y atención al cliente, reduciendo conflictos y sanciones.
- 4.- El impacto de los programas trasciende el ámbito económico, ya que también genera beneficios sociales importantes, como el fortalecimiento de la autoestima, la inclusión social, la participación comunitaria y la reducción del aislamiento en poblaciones vulnerables.
- 5.- La evidencia de capacitaciones con fechas específicas demuestra una intervención real y verificable, aunque también pone en evidencia la necesidad de mejorar la sistematización y difusión de información institucional sobre estas actividades.
- 6.- La articulación entre desarrollo social y desarrollo económico local es uno de los principales aportes de la gestión municipal, al integrar enfoques de inclusión, capacitación y ordenamiento urbano en sus intervenciones.
- 7.- A pesar de los avances, los programas presentan un enfoque mayormente formativo, sin contar aún con mecanismos estructurados de seguimiento, medición de impacto económico o acompañamiento posterior al proceso de capacitación.
- 8.- En conjunto, las acciones municipales analizadas contribuyen de manera positiva al desarrollo sostenible del distrito, fortaleciendo el tejido económico, social e institucional de Miraflores ¿ Arequipa.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

- 1.1.- Institucionalizar los programas de emprendimiento y capacitación, estableciendo planes anuales con cronogramas definidos, objetivos claros, indicadores de resultado y presupuesto asignado, a fin de garantizar su continuidad y sostenibilidad.
- 2.- Fortalecer la sistematización y difusión de información oficial, publicando de manera regular las fechas, contenidos y resultados de las capacitaciones y talleres en los canales institucionales, lo que permitirá mayor transparencia y acceso ciudadano.
- 3.- Incorporar componentes básicos de gestión empresarial y comercial en los talleres productivos (costos, precios, ventas, comercialización), para fortalecer el enfoque emprendedor y aumentar la probabilidad de generación de ingresos sostenibles.
- 4.- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación posterior a la capacitación, que permitan conocer si los participantes han iniciado actividades productivas, mejorado sus negocios o incrementado sus ingresos, facilitando la toma de decisiones basada en evidencias.
- 5.- Fortalecer la articulación interinstitucional, estableciendo alianzas con programas del Estado, instituciones educativas, organizaciones productivas o privadas, que complementen la formación municipal con acceso a financiamiento, mercados o asesoría técnica.
- 6.- Ampliar la cobertura de los programas, priorizando zonas del distrito con mayor vulnerabilidad económica, así como sectores productivos con potencial de crecimiento local.
- 7.- Adaptar progresivamente los programas a un enfoque de desarrollo económico local, integrando no solo capacitación, sino también promoción comercial, ferias distritales, espacios de exhibición y redes de emprendedores.
- 8.- Reforzar el enfoque inclusivo, asegurando accesibilidad, metodologías adaptadas y continuidad de los talleres para adultos mayores y personas con discapacidad, promoviendo su plena participación económica y social.
- 9.- Promover la cultura de formalización de manera gradual y pedagógica, utilizando la capacitación como principal herramienta para generar confianza entre comerciantes y municipalidad.

N° 028	Código de Actividad de Fiscalización: 43459	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ALCANZADAS POR EL PROGRAMA VACACIONES ÚTILES ORGANIZADO POR LA GERENCIA DE VACACIONES ÚTILES ORGANIZADO POR LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2024 Y 2025
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°70-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :23/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 2. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 3. JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADA: FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ALCANZADAS POR EL PROGRAMA VACACIONES ÚTILES ORGANIZADO POR LA GERENCIA DE VACACIONES ÚTILES ORGANIZADO POR LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2024 Y 2025	24/12/2025	3,200.00
TOTAL S/			3,200.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La gerencia de educación cultura y deporte se trazó como meta alcanzar los 3000 beneficiarios para el programa de vacaciones útiles 2024 y 2025 de acuerdo a los registros e informes revisados esta meta fue ampliamente superada ya que en las vacaciones útiles del año 2025 se llegó al pico máximo de beneficiarios de 4746 entre niños y adolescentes, teniendo un gran impacto en la población joven del distrito, por lo cual podemos concluir que el programa de vacaciones útiles 2024-2025 fue exitoso.

B. Dificultades:

1. NO SE PRESENTARON DIFICULTADES

C. Conclusiones:

1. ¿ El programa de vacaciones útiles 2024-2025 fue exitoso ya que se tuvieron 4746 beneficiarios entre niños y adolescentes superando la meta propuesta por la gerencia de educación cultura y deporte 3000 beneficiarios.
 ¿ Se dio un correcto uso a los implementos deportivos adquiridos ya que al fin de las vacaciones útiles todavía se tiene bastante material en buen estado.
 ¿ Los profesores a cargo de las vacaciones útiles se encuentran capacitados para el desarrollo de las actividades.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda revisar la alternativa de usar los recintos deportivos en buen estado de la parte alta del distrito para poder descentralizar las actividades de vacaciones útiles y de esta manera tener mas beneficiarios de la parte alta del distrito.

N° 029	Código de Actividad de Fiscalización: 43467	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN A LA INSTALACIONES, SERVICIOS Y CONVENIOS DE LAS PISCINAS GUSTAVO MOHME Y FAMILIA MIRAFLORES
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°71-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :23/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JHACIR RENATO APAZA ARELA 2. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 3. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADA: FISCALIZACIÓN A LA INSTALACIONES, SERVICIOS Y CONVENIOS DE LAS PISCINAS GUSTAVO MOHME Y FAMILIA MIRAFLORENA	24/12/2025	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADA: FISCALIZACIÓN A LA INSTALACIONES, SERVICIOS Y CONVENIOS DE LAS PISCINAS GUSTAVO MOHME Y FAMILIA MIRAFLORENA	22/12/2025	2,500.00
TOTAL S/			5,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se verifico que las piscinas de la municipalidad de Miraflores se encuentran en estado operativo para la atención al publico

B. Dificultades:

1. Durante la fiscalización se verifico que las piscinas municipales no cuentan con un personal especifico para primeros auxilios (enfermera) si bien los salvavidas están capacitados para dar primeros auxilios, se debería también contar con un personal de enfermería ante otro tipo de eventos.

C. Conclusiones:

1. De la inspección a las piscinas podemos concluir:

¿La piscina de la familia mirafloreña necesita mantenimiento inmediato tanto en su cuarto de máquinas como en las instalaciones de servicio al público.

¿Los salvavidas se encuentran capacitados sin embargo se sugiere que se contraten dos salvavidas más.

D. Recomendaciones:

1. Se sugiere que se realice el cambio de EPPs y ropa de trabajo del personal y que este sea de acuerdo a su trabajo específico. Se sugiere que se contrate personal para atención ante emergencias para el tópic.

N° 030	Código de Actividad de Fiscalización: 43469	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE RECINTOS DEPORTIVOS Y CONVENIOS MUNICIPALES EN POS DE FOMENTAR EL DEPORTE EN MIRAFLORES
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°96-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 2. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 3. JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADA: FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE RECINTOS DEPORTIVOS Y CONVENIOS MUNICIPALES EN POS DE FOMENTAR EL DEPORTE EN MIRAFLORES	26/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Durante la inspección de los recintos deportivos se verifico que los recintos deportivos de la parte media alta, media y baja del distrito se encuentran en buen estado

B. Dificultades:

1. Durante la inspección de los recintos deportivos del distrito se observó que la mayoría de recintos deportivos de la parte alta del distrito se encuentran en mal estado y necesitan mantenimiento o reestructuración inmediata.

C. Conclusiones:

1. ¿De los recintos deportivos revisado podemos concluir que los recintos deportivos de la parte alta del distrito necesitan mantenimiento urgente a excepción de la cancha sintética de Mateo Pumacahua que se encuentra en buen estado.
 ¿Los recintos deportivos de la parte media alta se encuentran en buen estado y con las medidas adecuadas para el desarrollo del deporte.
 ¿De los recintos deportivos de la parte media el estadio edificadores Misti necesita mantenimiento urgente mas aun que este recinto deportivo es primordial para el uso de las próximas vacaciones útiles, el complejo 2000 se encuentra en buen estado.
 ¿El coliseo de la chabela se encuentra en muy buen estado con las medidas y equipos adecuados para el desarrollo de la actividad deportiva.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar el mantenimiento urgente de las losas deportivas de la parte alta

N° 031	Código de Actividad de Fiscalización: 43484	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) denominada FISCALIZAR LA CONSISTENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 099-2025-EF Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0011-2025-EF/50.01, ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y CRUCE DE DATOS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS CLAVE (REGISTRO CIVIL, SISFOH, PADRÓN TRIBUTARIO, SEGURIDAD CIUDADANA)
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°83 - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 2. MARIBEL CARRILLO SAMATA 3. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/10/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	20/11/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZAR LA CONSISTENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 099-2025-EF Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 001-2025-EF/50.01, ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y CRUCE DE DATOS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS CLAVE .	19/12/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La ejecución exitosa de esta actividad de fiscalización consolidó los siguientes logros:
Avance de Gestión Reconocido: Se logró el "Cumplimiento Parcial" en los indicadores 1.3 (Visitas a Gestantes) y 2.2 (Efectividad de Recaudación), lo que demuestra que se han superado los umbrales mínimos y se cuenta con una base operativa funcional para la mejora.
Monitoreo Preventivo: Se constató que la Comisión mantuvo un monitoreo riguroso de la vigencia y ejecución de los cinco Compromisos del PI 2025, demostrando la aplicación de un enfoque de Gestión de Riesgos para prevenir deficiencias documentales.
Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora: Se demostró la capacidad del Concejo para ejercer su rol de supervisión mediante el uso efectivo de fondos de fiscalización (S/. 6,000.00).

B. Dificultades:

1. No se presentaron impedimentos externos ni falta de acceso a la información por parte de la administración municipal durante la ejecución del PTAF. Sin embargo, se identificaron desafíos internos relacionados con la desactualización de los registros administrativos en algunas gerencias de línea, lo que exigió un esfuerzo adicional para el cruce de datos y la reconstrucción de la trazabilidad de la información evaluada.

C. Conclusiones:

1. La ejecución exitosa de esta actividad de fiscalización consolidó los siguientes logros:
Avance de Gestión Reconocido: Se logró el "Cumplimiento Parcial" en los indicadores 1.3 (Visitas a Gestantes) y 2.2 (Efectividad de Recaudación), lo que demuestra que se han superado los umbrales mínimos y se cuenta con una base operativa funcional para la mejora.
Monitoreo Preventivo: Se constató que la Comisión mantuvo un monitoreo riguroso de la vigencia y ejecución de los cinco Compromisos del PI 2025, demostrando la aplicación de un enfoque de Gestión de Riesgos para prevenir deficiencias documentales.
Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora: Se demostró la capacidad del Concejo para ejercer su rol de supervisión mediante el uso efectivo de fondos de fiscalización (S/. 6,000.00).

D. Recomendaciones:

1. Dado que el año 2025 está por concluir, las siguientes recomendaciones se centran en acciones inmediatas de recuperación de información (para el PI 2024) y la planificación formal de la mejora continua para los sucesivos ejercicios fiscales, a fin de que la entidad prevea las acciones necesarias para mejorar sus servicios y la consecución de objetivos.

Nº 032	Código de Actividad de Fiscalización: 43486	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, DURANTE EL EJERCICIO 2024, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30490.
--------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°97-2025- MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 2. MARIBEL CARRILLO SAMATA 3. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIBEL CARRILLO SAMATA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/12/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, DURANTE EL EJERCICIO 2024, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 30490 DE LA COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADÍSTICA Y CEMENTERIOS.	26/12/2025	6,000.00
TOTAL S/			6,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.La fiscalización ha generado insumos valiosos para la mejora continua:
Identificación de la Brecha de Cobertura: Cuantificación del déficit del 97% para reorientar el enfoque hacia un diagnóstico territorial real.
Determinación del Foco Estructural: Identificación de la necesidad de actualizar el MOF como motor de la modernización administrativa.
Visibilización de Necesidades Sociales: Detección del 45% de usuarios que requieren regularización en el SISFOH para garantizar sus derechos.

B. Dificultades:

1.No se presentaron impedimentos externos ni falta de acceso a la información por parte de la administración municipal durante la ejecución del PTAF.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. A. Necesidad de Rediseño del Diagnóstico: El diagnóstico actual requiere ampliarse para cubrir el 97% de la población PAM, conforme al enfoque territorial del D.S. N° 024-2021-MIMP.
 B. Robustecimiento de la Data: El SIRCIAM es un foco de aplicación directa para implementar la interoperabilidad con el Registro Civil.
 C. Priorización de la Protección Social: La regularización del SISFOH para el 45% de usuarios es una brecha urgente por atender.
 D. Dinamización Estructural: La actualización del MOF de 2015 es la acción determinante para fortalecer la gobernanza de datos y el Sistema de Control Interno (SCI).

D. Recomendaciones:

1. N°
 Recomendación de Mejora
 Impacto en la Gestión
 Unidad Responsable
 Plazo
 1
 Rediseño del Diagnóstico: Iniciar barrido territorial por sectores para incluir a la población no usuaria.
 Visibilización integral y planificación basada en evidencia.
 GDH / CIAM
 Inmediato
 2
 Protocolo de Interoperabilidad: Formalizar cruces de datos periódicos con Registro Civil.
 Integridad y veracidad de la estadística oficial.
 Gerencia Municipal / Estadística
 Permanente
 3
 Actualización del MOF: Regularizar el instrumento de gestión para integrar funciones modernas.
 Seguridad jurídica y procesos estandarizados.
 Planeamiento / GDH
 Corto Plazo
 4
 Campaña de Regularización CSE: Asegurar que todos los usuarios cuenten con SISFOH vigente.
 Garantía de acceso a derechos prestacionales.
 ULE / GDH
 1er Semestre 2026
 5
 Transparencia Técnica: Establecer protocolos de entrega de datos para el control concurrente.
 Fortalecimiento de la transparencia activa.
 Secretaría General
 Mediano Plazo

N° 033	Código de Actividad de Fiscalización: 43492	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CAS (D. LEG. 1057) PERIODO 2025.
-----------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°77-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 2. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 3. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/09/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL CAS (D. LEG. 1057), PERIODO 2025. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.	26/12/2025	9,000.00
TOTAL S/			9,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Como resultado del proceso de fiscalización de la contratación y selección de personal bajo el régimen CAS correspondiente al periodo 2025 en la Municipalidad Distrital de Miraflores, se lograron los siguientes resultados:

- a) Identificación de brechas en la gestión documentaria del proceso CAS: La fiscalización permitió identificar la inexistencia de expedientes completos de postulantes no aptos y observados, evidenciando deficiencias en la custodia y archivo de la documentación, lo cual constituye una oportunidad de mejora para fortalecer la trazabilidad y transparencia de los procesos de selección.
- b) Identificación de la ausencia de instrumentos de gestión de recursos humanos: La fiscalización permitió poner en evidencia la falta de elaboración, aprobación y aplicación del Manual del Perfil del Puesto (MPP) y la ausencia de aprobación formal de los perfiles de puesto convocados, resaltando la necesidad de alinear los procesos CAS con los instrumentos de gestión exigidos por la normativa vigente.
- c) Cumplimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal: La fiscalización realizada evidencia el ejercicio efectivo de la función de control político y administrativo por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 31433 y la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, reafirmando el rol de los regidores en la vigilancia de la legalidad y correcta utilización de los recursos públicos.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo del proceso de fiscalización de la contratación y selección de personal bajo el régimen CAS correspondiente al periodo 2025, se identificaron las siguientes dificultades que limitaron o condicionaron el alcance de la revisión:

- a) Limitado acceso a la documentación completa de los procesos CAS. Se evidenció la inexistencia o falta de disponibilidad de los expedientes completos de los postulantes no aptos y observados, lo cual restringió la verificación integral del proceso de evaluación, impidiendo contrastar los criterios de calificación aplicados por el Comité de Selección.
- b) Limitaciones en la interoperabilidad y verificación externa de la información. No se contó con mecanismos sistemáticos de verificación posterior de la autenticidad de los certificados de estudios y experiencia laboral presentados por los postulantes, lo que limitó la detección temprana de posibles inconsistencias documentarias.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.1.- Inexistencia de expedientes de postulantes no aptos y observados. Se evidenció la falta de archivo y custodia de los expedientes correspondientes a los postulantes declarados no aptos y observados, lo cual impide realizar un cotejo posterior de la evaluación y calificación otorgada, limitando la verificación de la objetividad, razonabilidad y motivación de las decisiones adoptadas por el Comité de Selección, situación que afecta el principio de transparencia en los procesos de contratación bajo el régimen CAS.

2.- Bases de convocatoria sin suscripción del Comité de Selección ni del Perfil de Puesto. Se verificó que las bases de las convocatorias CAS publicadas en formato digital en el portal institucional no se encuentran debidamente suscritas por los integrantes del Comité de Selección, ni cuentan con la suscripción del Perfil del Puesto, lo que debilita la validez formal del proceso y genera riesgo de cuestionamientos sobre la legalidad y autenticidad de los documentos que rigen la convocatoria.

3.- Actas de resultados finales sin firma del Comité de Selección Asimismo, se constató que las actas de resultados finales publicadas en el portal web de la entidad no cuentan con la firma de los integrantes del Comité de Selección, situación que pone en riesgo la legalidad del proceso de selección, al no acreditarse formalmente la responsabilidad funcional ni la aprobación colegiada de los resultados obtenidos.

D. Recomendaciones:

1.1.- Se recomienda disponer que la Oficina de Recursos Humanos digitalice y conserve copia íntegra de la documentación presentada por todos los postulantes al proceso CAS, tanto aptos como no aptos, antes de la devolución de los expedientes, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso, facilitar acciones de fiscalización posterior y promover la transparencia y el acceso a la información pública, conforme a la normativa vigente.

2.- Se recomienda oficiar a las entidades públicas o privadas que emitieron los certificados de trabajo, constancias de servicios y certificados de estudios, en una fase posterior a la convocatoria, con la finalidad de verificar la veracidad y autenticidad de la documentación presentada por los postulantes, y adoptar las acciones administrativas que correspondan en caso de detectarse irregularidades.

3.- Se recomienda disponer la elaboración, aprobación e implementación del Manual del Perfil del Puesto (MPP) de la Municipalidad Distrital de Miraflores ¿ Arequipa, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, así como en la Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH, normativa vigente que regula la formulación y uso de los perfiles de puestos, a fin de garantizar que los procesos de selección bajo el régimen CAS se realicen con criterios objetivos, transparentes y previamente definidos, evitando la discrecionalidad en la evaluación de los postulantes.

4.- Se recomienda disponer la aprobación formal y previa del perfil del puesto convocado en el proceso CAS 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 y sus modificatorias, en especial el Decreto Legislativo N.º 1498, normas que refuerzan la obligación de que toda convocatoria CAS se sustente en un perfil de puesto previamente definido y aprobado, por constituir el instrumento mínimo indispensable que garantiza el respeto de los principios de meritocracia, transparencia y razonabilidad en el acceso al servicio público.

Nº 034	Código de Actividad de Fiscalización: 43493	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) denominada FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EN EL PERIODO 2025.
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°99-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA 2. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO 3. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES EN EL PERIODO 2025.	22/12/2025	8,000.00
TOTAL S/			8,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.a) La Municipalidad Distrital de Miraflores cuenta con una estructura organizativa, logística y humana sólida en materia de seguridad ciudadana, lo que permite una adecuada capacidad de respuesta ante emergencias, patrullaje integrado y acciones preventivas.
- b) Existe un alto nivel de articulación interinstitucional con la Policía Nacional del Perú, juntas vecinales y otras entidades, reflejado en el funcionamiento del CODISEC, los convenios vigentes y la operatividad del patrullaje integrado y los Puestos de Respuesta Inmediata.
- c) La gestión ha demostrado ser eficiente en el mantenimiento de flota y respuesta a emergencias médicas, pero la estrategia de seguridad ciudadana se encuentra "secuestrada" por problemas de conducta social (alcoholismo), lo que eleva la percepción de inseguridad.

B. Dificultades:

1. Durante el desarrollo del proceso de fiscalización no se encontraron mayores dificultades.

C. Conclusiones:

- 1.a) Existencia de una estructura organizativa, logística y humana sólida en materia de seguridad ciudadana.
- b) Existe un alto nivel de articulación interinstitucional con la Policía Nacional del Perú, juntas vecinales y otras entidades,
- c) La ejecución presupuestal, aunque elevada en términos generales, no guarda plena coherencia con la planificación operativa inicial, debido a modificaciones significativas que afectan la predictibilidad y eficiencia del gasto público.
- d) El enfoque operativo actual evidencia una gestión mayormente reactiva, concentrada en faltas administrativas, lo cual impacta en la percepción de inseguridad y limita el fortalecimiento de acciones preventivas de mayor impacto.
- e) Las acciones de vigilancia vecinal, uso de tecnología y participación ciudadana constituyen logros importantes, sin embargo, requieren mayor sistematización, transparencia y seguimiento para asegurar su sostenibilidad.
- f) Éxito en Tecnología Descentralizada: El programa de kits de vigilancia vecinal es el mayor acierto de la gestión, logrando involucrar directamente al ciudadano y expandiendo la red de monitoreo sin depender exclusivamente del presupuesto municipal para cámaras de gran escala.
- g) Vulnerabilidad en Alto Misti: Esta jurisdicción se identifica como el punto de mayor conflicto logístico por el alto índice de consumo de alcohol en la vía pública (46% del total distrital), requiriendo una intervención más allá del patrullaje persuasivo.
- h) Cumplimiento Normativo: El proceso de fiscalización confirma que se están cumpliendo los marcos legales de apoyo a la PNP, aunque la ejecución de obras mayores en comisarías aún se encuentra en fase de programación (julio 2025).

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

- 1.a) Fortalecer la coherencia entre planificación y presupuesto, asegurando que las modificaciones presupuestarias se sustenten técnicamente y mantengan alineamiento con los objetivos y metas del POI aprobado.
- b) Optimizar la ejecución de las actividades operativas prioritarias, cerrando las brechas identificadas en patrullaje por sector y acciones comunitarias antes del cierre del ejercicio fiscal.
- c) Implementar un sistema digital de control de combustible y flota vehicular, que permita el registro automatizado, análisis de rendimiento por unidad y mayor transparencia en el uso de los recursos.
- d) Reorientar progresivamente la estrategia de seguridad hacia un enfoque preventivo, reduciendo la carga operativa por faltas administrativas mediante ordenanzas, campañas disuasivas y operativos focalizados.
- e) Agilizar la formalización administrativa de donaciones, mantenimientos y apoyos interinstitucionales, garantizando el adecuado control patrimonial y la rendición de cuentas.
- f) Fortalecer la intervención frente a la violencia familiar, articulando de manera más activa a la Gerencia de Seguridad Ciudadana con el CEM, sector salud y educación, priorizando zonas de mayor incidencia.
- g) Consolidar la transparencia y participación ciudadana, mediante la publicación periódica de resultados de operativos, estadísticas unificadas y el fortalecimiento de las Juntas Vecinales y BAPES como aliados estratégicos.
- h) Implementación de Patrullaje Inteligente: Migrar del patrullaje rutinario a uno basado en puntos de calor estadísticos, priorizando la zona de Alto Misti para control de alcohol y Miraflores Cercado para programas de prevención de violencia familiar.
- i) Sanción Administrativa Rigurosa: Fortalecer el área de Fiscalización para que el Serenazgo no sea el único encargado de disuadir a los consumidores de alcohol. Se requiere la aplicación de multas efectivas a los locales que expenden estas bebidas para reducir el origen del problema.
- j) Aceleración de la Inversión en Infraestructura: Asegurar que el presupuesto de S/. 322,592.37 para el mantenimiento de las comisarías se ejecute en el cronograma establecido para evitar el deterioro de la moral y operatividad del personal policial.
- k) Programa de Sensibilización en VIF: Crear una unidad especializada o red de soporte rápido en coordinación con la OPC (Oficina de Participación Comunitaria) para abordar el 40% de incremento en violencia familiar detectado en el primer bimestre.
- l) Institucionalizar la Participación Ciudadana: Completar la entrega de los 300 chalecos y 100 distintivos BAPES para formalizar a las Juntas Vecinales, transformándolas de vigilantes pasivos a comunicadores activos mediante los kits de vigilancia instalados.

N° 035	Código de Actividad de Fiscalización: 43802	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) denominada FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA SALUD DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DURANTE EL AÑO 2024, presentado por la COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°101-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :31/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES 2. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS 3. ANGELICA GIOVANNA CHOQUE QUISPE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA DENOMINADA: FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA SALUD DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DURANTE EL AÑO 2024	22/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. En 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores manifestó un avance en la prevención de riesgos sanitarios y zoonóticos mediante educación ambiental, fiscalización de focos insalubres y atención de denuncias vecinales, fomentando conductas responsables y la participación ciudadana. Se fortaleció la coordinación interinstitucional con otras gerencias municipales, la Red de Salud Arequipa, centros de salud, instituciones educativas y organizaciones civiles, optimizando recursos y asegurando intervenciones más efectivas y sostenibles.

Asimismo, se cumplieron los compromisos del Plan Operativo Institucional 2024, realizando inspecciones técnicas, emisión de actas e informes, y generando evidencia documentada que respalda la gestión y facilita procesos de fiscalización. Estas acciones contribuyeron a la mitigación de riesgos asociados a la tenencia inadecuada de mascotas, acumulación de residuos y proliferación de focos insalubres.

No obstante, los logros fueron parciales. Se identifican oportunidades para ampliar la cobertura a sectores periféricos y con menor capacidad económica, donde los riesgos sanitarios son mayores. La priorización de estas áreas permitiría garantizar equidad en la prevención y maximizar el impacto de las acciones municipales en salud pública

B. Dificultades:

1. Limitaciones presupuestales: Los recursos restringidos limitaron la cobertura territorial de las campañas y la adquisición de materiales educativos especializados, priorizándose zonas con mayor riesgo sanitario.

Dependencia del MINSA: La planificación municipal quedó condicionada al cronograma de campañas de vacunación antirrábica del sector salud, limitando la autonomía para ampliar fechas o zonas de intervención.

Baja participación inicial: Algunas áreas mostraron poca respuesta de la población debido a falta de información y patrones culturales sobre la tenencia de animales, mitigada gradualmente mediante sensibilización y trabajo con juntas vecinales.

Necesidad de coordinación y alianzas: Se identificó la importancia de fortalecer la colaboración con el MINSA, instituciones educativas y organizaciones civiles, así como formalizar convenios para optimizar recursos y ampliar la cobertura de intervenciones.

Recomendación de planificación estratégica: Se sugiere focalizar recursos, implementar programas de educación sanitaria sostenibles y establecer un sistema de monitoreo para evaluar impacto y ajustar estrategias, asegurando eficacia en la prevención de enfermedades zoonóticas.

C. Conclusiones:

1. La Comisión de Salud, Medio Ambiente, Ornato y Limpieza Pública constató que en 2024 se ejecutaron las actividades del Plan de Trabajo de Fiscalización con enfoque técnico, legal y social, evaluando la prevención de enfermedades zoonóticas en coordinación con entidades públicas y privadas. No se emitieron ordenanzas ni se firmaron convenios específicos, y la Gerencia de Gestión Ambiental lideró las campañas de prevención y vacunación sin participación de la Gerencia de Bienestar Social. La información presupuestaria fue incompleta, pero los expedientes administrativos, incluido el Informe N.º 00095-2024-DFYMA/GGA, respaldan parte de las intervenciones. Durante las visitas de campo, se priorizó la zona de Edificadores Misti y se obtuvieron recomendaciones del inspector sanitario para fortalecer la coordinación y efectividad de futuras acciones preventivas.

La prevención de enfermedades zoonóticas es una función complementaria de la municipalidad, respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades, que permite promover educación sanitaria, fiscalización ambiental y coordinación interinstitucional de manera independiente del MINSA. En 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental avanzó en educación ambiental, atención de denuncias y coordinación con el sector salud. Se identificaron limitaciones presupuestales, dependencia de cronogramas del MINSA y baja participación inicial en algunas zonas, lo que afectó la cobertura y alcance de los objetivos. Evaluar estas acciones de manera independiente permite medir la capacidad de planificación y gestión municipal y fortalecer su rol proactivo en salud pública. Los logros fueron parciales y concentrados en zonas céntricas, dejando oportunidad de priorizar áreas periféricas con mayores riesgos sanitarios.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. Planificación y documentación: Elaborar un plan multianual de prevención de zoonosis, diferenciando estas acciones de las campañas de esterilización, y registrar sistemáticamente actividades, resultados, indicadores de cobertura, participación y reducción de riesgos, incluyendo la asignación presupuestal necesaria para su ejecución y fiscalización.

Convenios interinstitucionales: Formalizar acuerdos con MINSA, universidades, organizaciones civiles e instituciones educativas, involucrando activamente a la Gerencia de Bienestar Social en la coordinación y seguimiento, para ampliar la cobertura en zonas periféricas y garantizar equidad territorial.

Campañas educativas: Ampliar y sistematizar estrategias de comunicación adaptadas a la realidad social y cultural de cada sector, con materiales especializados, participación vecinal y seguimiento de indicadores de impacto para evaluar y ajustar la efectividad, con presupuesto destinado a logística, difusión y movilización de personal.

Registro y fiscalización de mascotas: Mantener actualizado el registro municipal de mascotas, integrándolo con fiscalización, educación y campañas preventivas, priorizando zonas de mayor riesgo sanitario y utilizando recursos presupuestales para su sostenimiento.

Focalización y gestión del conocimiento: Priorizar intervenciones en zonas vulnerables, documentar buenas prácticas y lecciones aprendidas, y promover proyectos estratégicos y campañas propias que complementen la labor del sector salud, asegurando planificación, coordinación y asignación de presupuesto adecuada.

N° 036	Código de Actividad de Fiscalización: 44205	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) denominada FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN POS DE LA MEJORA EDUCATIVA ORGANIZADA POR LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MIRAFLORES DE LA ACTUAL GESTIÓN, de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°84-2025-MDM - Fecha de Acuerdo :16/10/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JHACIR RENATO APAZA ARELA 2. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS 3. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JHACIR RENATO APAZA ARELA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/11/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	10/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) DENOMINADO FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN POS DE LA MEJORA EDUCATIVA ORGANIZADA POR LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MIRAFLORES DE LA ACTUAL GESTIÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE	24/12/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿Se consiguió la lectura de un libro de cuentos por bimestre, seleccionado de acuerdo a los intereses individuales de cada niño.
 ¿Se llevaron a cabo 02 talleres de animación a la lectura con participación activa de los padres de familia.
 Se promovió la creación de textos cortos, estimulando la imaginación y creatividad de los niños de las diferentes instituciones educativas, quienes lograron representar sus ideas de manera significativa.

B. Dificultades:

1. ¿20 % de los estudiantes aun enfrenta dificultades al responder y/o explicar lo que ha comprendido de las lecturas.
 ¿Se observa un bajo interés y apoyo por parte de algunos padres de familia en el proceso de lectura.
 ¿Falta de implementación de textos en la biblioteca.

C. Conclusiones:

1. Se ha revisado la información proporcionada por la especialista en educación, Lic. María Rosa Arcata Lipa, así como de los docentes evaluadores y se puede llegar a las siguientes conclusiones en relación a ambos programas implementados por la Municipalidad Distrital de Miraflores, a través de LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

PROGRAMA RURANAYKI

¿Se ha cumplido con el plan de trabajo de refuerzo escolar obteniendo un 80% de participación de los estudiantes en el programa, de los cuales más del 50% de estudiantes lograron el desarrollo de competencias del área de comunicación y matemática, de acuerdo al diagnóstico determinado.

¿La estrategia de refuerzo escolar ha sido un proceso valioso que ha permitido mejoras significativas en las competencias del área de matemática y Comunicación y el bienestar de los estudiantes, pero también ha resaltado la importancia de seguir trabajando en la formación docente, accesibilidad a recursos educativos y el acompañamiento integral de los estudiantes.

¿Durante el desarrollo del programa RURANAYKI MIRAFLORES-2025, se pudo beneficiar de manera especial a niños que aprenden de manera diferente, Se realizó la evaluación diagnóstica cuya finalidad es tener a ciencia cierta cómo se encuentra los estudiantes en cuanto a su desarrollo integral tanto cognitivo como socioemocional para determinar las necesidades de aprendizaje que tienen los estudiantes.

¿Durante el desarrollo del programa RURANAYKI MIRAFLORES-2025, se ha priorizado a los estudiantes que tenían dificultades de aprendizaje.

¿El programa RURANAYKI MIRAFLORES-2025, se ha desarrollado de manera adecuada y efectiva logrando los objetivos y metas establecidas al inicio del plan de trabajo, beneficiando a los niños participantes del programa permitiendo a los estudiantes el desarrollo de competencias, la gestión de sus aprendizajes y desarrollar su autonomía, así como el desarrollo de su autoestima en cada uno de los niños y niñas.

PROGRAMA UNA AVENTURA DE LECTURA

¿Se logro fomentar el hábito lector en los niños y al mismo tiempo involucrando activamente a los padres de familia, a la vez que se busca expandir sus capacidades comunicativas, especialmente en relación a la comprensión lectora. Esto se logró a través de la lectura dirigida o de estudio abarcando diversos tipos de texto, tales como, continuos, discontinuos, literarios, técnicos y/o funcionales.

Más allá del entretenimiento, el programa UNA AVENTURA DE LECTURA logro mejorar la comprensión lectora, la expresión de emociones, la inteligencia emocional y la capacidad de resolver problemas. Permitiendo imaginar y explorar sin moverse de su sitio siendo cada libro como una puerta a nuevos mundos.

D. Recomendaciones:

1. ¿Se recomienda continuar con el programa RURANAYKI MIRAFLORES, debido a que es un programa que ha demostrado un gran beneficio a los niños y niñas de la comunidad mirafloresina,
¿Se recomienda realizar una Sensibilización a los padres de familia sobre la importancia de la educación de sus niños. Así mismo fortalecer la comunicación con las familias a través de reuniones periódicas, informes de progreso y actividades conjuntas en las que los padres puedan involucrarse más en el proceso educativo de sus hijos
¿Fortalecer los procesos de formación continua para los docentes, en especial en metodologías innovadoras y estrategias pedagógicas centradas en el estudiante, que faciliten el trabajo con las competencias de comunicación y matemática.
¿Las actividades realizadas durante la estrategia de refuerzo escolar deben ajustarse aún más a las características y necesidades específicas de los estudiantes de cada institución considerando factores como el contexto socioeconómico, nivel de acceso a recursos tecnológicos y condiciones de aprendizaje.
¿Se recomienda continuar con el programa UNA AVENTURA DE LECTURA, debido a que es un programa que ha demostrado un gran beneficio a los niños y niñas de la comunidad mirafloresina,
¿Se recomienda realizar una Sensibilización a los padres de familia sobre la importancia de la lectura para la educación de sus niños.
Se recomienda persistir con las prácticas de lectura para lo cual se sugiere elaborar una agenda y el establecimiento de un horario de lectura adecuado para seguir fomentando el hábito de la lectura.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	246,558.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	242,550.00	98.37%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	242,550.00	98.37%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	36	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	36	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	36	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	72	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	72	100%